

Versión 3		Número	
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación			
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA			
DATOS GENERALES			
Entidad encargada de implementación	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Corresponsables Establecimiento Público Ambiental – EPA Corporación Autónoma del Canal de Dique (Cardique) Departamento Administrativo de Salud - DADIS		Código de entidad UM01 EPA CARD DADIS
Objetivo específico asociado	Establecer una estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y optimización de recursos para la atención integral a los distintos grupos de animales presentes en el territorio.		Número de objetivo 1
Meta(s) de resultado a la(s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar la racionalización del marco normativo y regulaciones para la Protección y Bienestar Animal en un 80% de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.		
Componente – Eje	Capacidades y estructuras normativas y procedimentales articuladas para la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Racionalización del marco normativo y regulaciones para la Protección y Bienestar Animal
Código de producto	PPPBA P 1.1.	Nombre del producto	PRODUCTO 1.1: PROGRAMA DE TRANSICIÓN INSTITUCIONAL PARA INTEGRACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN PARA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.
Población objetivo del producto	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA • Establecimiento Público Ambiental – EPA • Departamento Administrativo Distrital de Salud- DADIS • Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE • Instituto Colombiano Agropecuario -ICA • Parque Nacional Natural Los Corales de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo- PPNCRSB • Ciudadanía en General 		
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente Programa del PDD 12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO			
Descripción	<p>PROGRAMA DE TRANSICIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p> <p>El programa de transición institucional para la integración de rutas de atención en protección y bienestar animal (PBA) consiste en identificar y asegurar las oportunidades de convergencia y sincronización en las rutas de atención conjuntas de las instituciones encargadas de la protección animal en Cartagena (UMATA, DADIS, EPA; CARDIQUE, ICA, PARQUES NACIONALES y otros corresponsables). Este programa pretende fortalecer el esfuerzo coordinado que permita gestionar, ejecutar, implementar, controlar, evaluar y hacer seguimiento a las actividades encaminadas a la protección y el bienestar de los animales silvestres y domésticos que cohabitan en el Distrito. Teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los equipos de trabajo interdisciplinarios en gestión de solucionar las principales problemáticas con respecto a la protección y el bienestar animal de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. • Disponer de personal técnico especializado con distribución y asignación eficiente de los recursos para la investigación, preservación, capacitación de talento humano y atención de animales silvestres y domésticos en cada entidad responsable de acuerdo a sus competencias misionales y jurisdicción de cada entidad. • Establecer mecanismos para coordinación, regulación y toma de decisiones para la protección y el bienestar animal en el Distrito de Cartagena a través de la Mesa Técnica Interinstitucional de Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. • Elaborar matriz de roles y responsabilidades e instancia de participación para su seguimiento y cumplimiento de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. • Activar la participación activa en el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Nacional de Protección Animal de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. • Realizar evaluación de procesos para mejoramiento continuo y convergencia interdependencias concertado con la Mesa Técnica Interinstitucional de Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre, de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. <p>Este programa busca institucionalizar la Mesa Técnica Interinstitucional de Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre, como espacio de articulación para la toma de decisiones para la implementación y seguimiento de la política. La mesa estará conformada por las entidades del orden nacional, regional, distrital y local con competencia en el tema; cada entidad debe designar a delegado formal, preferiblemente un profesional especializado con contrato a término indefinido, que tenga a su cargo los temas técnicos de bienestar animal y protección de la vida silvestre. La Delegación será indelegable y los espacios de encuentro serán semestrales o extraordinarios cuando una situación lo amerite. A través de la mesa se diseñarán las diferentes rutas para la transición de la Política de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena PPPBA_DC.</p> <p>Justificación</p> <p>Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de débil articulación interinstitucional para garantizar el bienestar y protección animal en Cartagena de Indias, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para propender por el fortalecimiento de la gobernanza local para la gestión de la protección y el bienestar animal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja capacidad de respuesta institucional • Débil comunicación y coordinación interinstitucional para la atención oportuna • Desarticulado desarrollo normativo • Poca articulación entre las entidades, personal técnico, sociedad civil y sector privado para trabajar en la protección y bienestar animal. • Pocos o dispersos lineamientos con relación a temas ambientales y de protección animal en los instrumentos de planeación y políticas públicas 		

Versión 3	Número
<p>Antecedentes Para el desarrollo de la Política de Protección y Bienestar Animal se estableció la Mesa Técnica Institucional como instancia encargada de analizar, compartir información, retroalimentar y validar las problemáticas presentadas para la atención de los animales domésticos y silvestre de Cartagena. Estas entidades son: UMATA, EPA, CARDIQUE, DADIS, ICA, PNNCRSB, AUNAP, Policía (Grupo de Control a la Biodiversidad y Maltrato Animal GUBIM), Guardia Ambiental, Fiscalía General de la Nación (Grupo GELMA), Secretaría del Interior (Inspectores de Policía), Secretaría de Educación, DATT, CIDEA y DIMAR.</p> <p>Las entidades responsables de la implementación de la PPPBA DC está integrada por dos grupos de entidades, las primeras son las responsables de la atención animal de acuerdo con lo establecido en la política nacional y el segundo grupo son entidades aliadas que en su actividad misional realizan acciones transversales en atención a los animales.</p> <p>Las entidades que hacen parte del primer grupo son: La Unidad Técnica de Asistencia Agropecuaria – UMATA (Acuerdo 024 de 2004, el Decreto 0118 de 2022), el Departamento Administrativo de Salud Distrital – DADIS (Decretos 2257 de 1986 y 780 de 2016), el Establecimiento Público Ambiental - EPA, la Corporación Ambiental Regional del Canal del Dique – CARDIQUE (Ley 611 de 2000), el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA (Decreto 2113 de 2017) y Parque Natural Corales del Rosario- PNNCRSB (Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993), Secretaría General y La Gerencia de Espacio Público y Movilidad-GEPM (Acuerdo 139 de 2024).</p> <p>Las entidades del segundo grupo son: Grupo de Control a la Biodiversidad y Maltrato Animal GUBIM (antes policía ambiental) (Ley 1801 de 2016), Grupo Especial Para La Lucha Contra El Maltrato Animal de la Fiscalía General de la Nación GELMA- FGN (Ley 1774 de 2016 y Ley 599 de 2000), Secretaría del Interior (inspecciones de policía) (Ley 1801 de 2016), Secretaría de Educación (CIDEA) (Decreto 1245 de 2021), Secretaría de Turismo, Secretaría de Infraestructura, Oficina Asesora de Informática, Secretaría de Planeación (Acuerdo 139 de 2024) y la Dirección de comunicaciones de la Alcaldía.</p> <p>Para el caso de este producto las entidades responsables son la Umata que atenderá los animales domésticos en condición de calle durante el periodo de transición hacia la creación de la Unidad Distrital destinada al bienestar y protección animal. Cuando la Unidad Distrital de Bienestar Animal esté en operación asumirá la responsabilidad de la implementación de la esta política pública.</p> <p>Las entidades corresponsables de la PPPBA_DC serán el DADIS, EPA y Cardique. El DADIS es responsable de la vacunación y la atención de casos de zoonosis. Para el caso de los animales silvestres existen dos autoridades ambientales con competencia y responsabilidades de Ley; EPA en las zonas urbanas y Cardique en zonas rurales e insulares. El producto PPPBA P1.1, se implementado por cada entidad de acuerdo con sus competencias y respectiva jurisdicción. Cabe anotar que los espacios de articulación para facilitar la implementación de esta política se harán a través de la Mesa Técnica Interinstitucional de Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre.</p> <p>Implementación El PPPBA P1.1 se ejecutará a través de la Mesa Técnica Interinstitucional de Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre, en dos momentos: El primero contempla el periodo entre la vigencia 2025 – 2028 que corresponde a una actividad de transición, análisis y reorganización de métodos y aclaración de roles y funciones que han venido desempeñando las entidades según sus asignaciones y delegaciones y el segundo contempla el periodo de 2029 – 2036 y corresponde a la articulación de las acciones y seguimiento a la implantación.</p>	

Indicador del producto	Número de actas de concertación para integración y ajuste de las funciones, métodos y recursos de intervención para la atención en PBA																																						
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de número de actas de concertación para integración y ajuste de las funciones, métodos y recursos de intervención para la atención en PBA																																						
Línea base del producto	0	Fecha de la LB			2023	Fuente de la LB		UMATA																															
Producto esperado (meta total)	Veinticuatro (24) actas de concertación de la Mesa Técnica Interinstitucional de Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre para integración y ajuste de las funciones, métodos y recursos de intervención para la atención en PBA.																																						
Vigencias de implementación proyectadas	2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035				Códigos de vigencias		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12																																
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>24</td> </tr> </tbody> </table>													A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																											
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24																											
Periodicidad de medición del indicador	Anual																																						
Enfoque del producto	Territorial																																						
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES						Código ODS				14 15																												

RESPONSABLE DEL PRODUCTO					
Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca	Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes	direccionumata@cartagena.gov.co	
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Mauricio Rodríguez G.	Director EPA.	Manga, 4th Avenue 28th Street # 27-05 Seaport Building Business Center	direccion@epacartagena.gov.co	
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Alex Tejada Núñez	Director DADIS	Cra. 10b #25-10, Getsemani	direcciondadis@cartagena.gov.co	
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Ángelo Bacci Hernández	Director Cardique	Tv. 52 #16190, Isla Manzanillo	direccion@cardique.gov.co	

Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA
------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Versión		3	
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación			
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA			
DATOS GENERALES			
Entidad encargada de implementación	Oficina de Talento Humano Corresponsables Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA		Código de la entidad OTHUM UM01
Objetivo específico asociado	Establecer una estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y optimización de recursos para la atención integral a los distintos grupos de animales presentes en el territorio.		Número de objetivo 1
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar la racionalización del marco normativo y regulaciones para la Protección y Bienestar Animal en un 80% de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.		
Componente – Eje	Capacidades y estructuras normativas y procedimentales articuladas para la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Racionalización del marco normativo y regulaciones para la Protección y Bienestar Animal
Código de producto	PPPBA P 1.2.	Nombre del producto	PRODUCTO 1.2: ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA QUE INCLUYA UNA UNIDAD DISTRITAL PARA EL BIENESTAR DE LA PROTECCIÓN ANIMAL
Población objetivo del producto	Funcionarios de las entidades con competencias en la atención a los animales domésticos del Distrito de Cartagena. <ul style="list-style-type: none"> • Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA • Departamento Administrativo Distrital de Salud- DADIS • Instituto Colombiano Agropecuario -ICA • Ciudadanía del Distrito de Cartagena. 		
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente
			Programa del PDD
			12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO			
Descripción	<p>ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA QUE INCLUYA UNA UNIDAD DISTRITAL PARA EL BIENESTAR DE LA PROTECCIÓN ANIMAL</p> <p>Este producto hace parte del Estudio Técnico para el Rediseño Institucional e Innovación Administrativa que incluirá una sección que detalla el diseño y reglamentación para poder segregar competencias y responsabilidades que pasarían de la UMATA a cargo de una nueva unidad administrativa que será dotada de recursos tecnológicos y una planta de personal entrenado y especializado en el bienestar y protección animal en Cartagena, focalizada en los animales domésticos. Esta Unidad Distrital permite ampliar la capacidad operativa y de respuesta oportuna para compensar las restricciones actuales de la UMATA en actividades encaminadas a la protección y el bienestar de los animales domésticos que cohabitan en el Distrito. En este programa se recomienda tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de necesidades y recursos requeridos para la investigación, preservación, capacitación de talento humano y atención de animales silvestres y domésticos. • Dimensionamiento del nivel de servicio requerido, la capacidad técnica y operacional, recursos tecnológicos y planta de personal. • Estudio de planta de personal y perfiles, así como proceso de migración de cargos y perfiles requeridos. • Estudio de viabilidad técnica, legal y financiera de la unidad administrativa • Preparación de instrumentos de adopción para su aprobación en el Concejo Distrital <p>El resultado de este producto será el estudios técnicos para la reestructuración administrativa del Distrito que incluya la creación de una unidad administrativa de protección y bienestar animal, este insumo se presentará ante el Concejo Distrital para formalizar la reglamentación de una dependencia Distrital destinada al bienestar y protección animal, entidad que administrará y operará el Centro de Bienestar Animal del Distrito de Cartagena.</p> <p>Justificación</p> <p>Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de débil articulación interinstitucional para garantizar el bienestar y protección animal en Cartagena de Indias, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para propender por el fortalecimiento de la gobernanza local para la gestión de la protección y el bienestar animal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja capacidad de respuesta institucional • Débil comunicación y coordinación interinstitucional para la atención oportuna • Desarticulado desarrollo normativo • Poca articulación entre las entidades, personal técnico, sociedad civil y sector privado para trabajar en la protección y bienestar animal. • Pocos o dispersos lineamientos con relación a temas ambientales y de protección animal en los instrumentos de planeación y políticas públicas <p>Antecedentes</p> <p>En la actualidad no existe integración de las responsabilidades distritales sobre gestión ambiental, donde una de sus áreas funcionales sea la de Bienestar y Protección, se pretende reglamentar una reorganización que responda a esta problemática. La Política Nacional de Bienestar y Protección Animal exige a las administraciones locales contar con una instancia e instalaciones idóneas para atender a la población de animales domésticos en condición vulnerable (Ley 2054 de 2020). A nivel regional existe una unidad o centro destinado a animales domésticos localizado en Santa Rosa que es gestionada por el Departamento de Bolívar. El Distrito cuenta con un Centro de Atención y Valoración de Fauna CAVF localizado en la Bocana, sin embargo este espacio carece de dotación e infraestructura para su óptimo funcionamiento, Para el caso de los animales domésticos el distrito carece de instalaciones especializadas para atenderlos.</p>		

Versión	3																																						
<p>Las entidades responsables de la implementación de la PPPBA DC está integrada las responsables de la atención animal de acuerdo con lo establecido en la política nacional son: La Unidad Técnica de Asistencia Agropecuaria – UMATA (animales domésticos en condición de calle), el Departamento Administrativo de Salud Distrital – DADIS (prevención y atención de la zoonosis en animales), el Establecimiento Público Ambiental – EPA (animales silvestres en el área urbana), la Corporación Ambiental Regional del Canal del Dique – CARDIQUE (animales silvestres en zonas rurales), el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA (animales de producción) y Parque Natural Nacional Corales del Rosario- PNNCRSB (especies marinas) y La Gerencia de Espacio Público y Movilidad-GEPM.</p> <p>En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 “Cartagena ciudad de derechos” la línea estratégica Cartagena Ciudad Conectada, en el eje impulsor 12.3. Cartagena amigable con el ambiente se encuentra el programa 12.3.1. “Bienestar animal y protección de la vida silvestre” el objetivo de este programa es establecer una <i>estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y la optimización de recursos para la atención integral de los distintos grupos de animales presentes en el territorio.</i></p> <p>Para el caso de este producto la Dirección Administrativa de Talento Humano, realizará el Estudio técnico para el rediseño institucional e innovación administrativa y dentro de sus componentes se incluirá una unidad distrital para el bienestar de la protección animal. En la actualidad esta Oficina adelanta los estudios de modernización del Distrito, donde se espera la inclusión de una unidad administrativa para el bienestar animal.</p> <p>Implementación Se contempla su ejecución durante la vigencia 2025 debido a que corresponde a una actividad de diseño organizacional que afecta la estructura actual de la UMATA y el Distrito. Este producto debe conversar con los insumos de producto PPPBA P 1.1. porque se alimenta de la integración concertada de rutas de atención y es un requisito para el producto PPPBA P 1.3.</p>																																							
Indicador del producto	Número de estudio técnico para el rediseño institucional e innovación administrativa que incluya una unidad distrital para el bienestar de la protección animal realizados																																						
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de número de estudio técnico para el rediseño institucional e innovación administrativa que incluya una unidad distrital para el bienestar de la protección animal realizado																																						
Línea base del producto	0	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB	UMATA																																		
Producto esperado (meta total)	Un (1) estudio técnico para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de protección y bienestar animal realizado																																						
Vigencias de implementación proyectadas	2026	Códigos de vigencias	1																																				
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>													A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																											
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1																											
Periodicidad de medición del indicador	Semestral																																						
Enfoque del producto	Territorial																																						
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES					Código ODS						14 15																											
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																																							
Nombre del funcionario responsable del indicador	Yira Morales Castro	Directora Administrativa de Talento Humano	Centro Cra. 2 #36-86	talentohumanol@cartagena.gov.co																																			
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca	Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes	direccionumata@cartagena.gov.co																																			
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital		Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA				Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Oficina de Talento Humano																														

Versión 2		Número	
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación			
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA			
DATOS GENERALES			
Entidad encargada de implementación	Oficina de Talento Humano Corresponsables Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA		Código de entidad OTHUM UM01
Objetivo específico asociado	Establecer una estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y optimización de recursos para la atención integral a los distintos grupos de animales presentes en el territorio.		Número de objetivo 1
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar la racionalización del marco normativo y regulaciones para la Protección y Bienestar Animal en un 80% de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.		
Componente – Eje	Capacidades y estructuras normativas y procedimentales articuladas para la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Racionalización del marco normativo y regulaciones para la Protección y Bienestar Animal
Código de producto	PPBA P 1.3	Nombre del producto	PRODUCTO 1.3: IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL
Población objetivo del producto	Entidades con competencias en la atención a los animales domésticos y silvestres del Distrito de Cartagena <ul style="list-style-type: none"> ● Establecimiento Público Ambiental – EPA ● Departamento Administrativo Distrital de Salud- DADIS ● Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE ● Instituto Colombiano Agropecuario -ICA ● Parque Nacional Natural Los Corales de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo- PPNCRSB 		
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente Programa del PDD 12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO			
Descripción	<p>IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DISTRITAL PARA EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN ANIMAL</p> <p>Este producto debe entregar la implementación de la UNIDAD DISTRITAL PARA EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN ANIMAL dependencia Distrital destinada al bienestar y protección la cual se realizará conforme a los lineamiento establecidos en el estudio técnico para el rediseño institucional e innovación administrativa. La implementación de esta Unidad está condicionada a que se den los siguientes momentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La expedición del acto administrativo emitido por el Concejo Distrital que reglamenta la UNIDAD DISTRITAL PARA EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN ANIMAL. 2. La creación de la UNIDAD DISTRITAL PARA EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN ANIMAL por parte del Distrito. <p>La unidad Distrital para el bienestar y la protección animal será la entidad administrativa encargada de la organización, funcionamiento, dotación de recursos tecnológicos y de una planta de personal entrenado y especializado en el bienestar y protección animal en Cartagena, focalizada en los animales domésticos. Esta Unidad Distrital asumirá el manejo integral de la protección y el bienestar animal, que incluye aspectos como generación y manejo de información, educación a la ciudadanía en protección y tenencia responsable y operación del Centro de Bienestar Animal. Con lo anterior se busca ampliar la capacidad operativa y de respuesta oportuna a las restricciones actuales. Una vez esta unidad entre en operación será la administradora del Centro de Bienestar animal y de las actividades de protección y el bienestar de los animales domésticos que cohabitan en el Distrito, Teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Preparación de instrumentos de adopción para su aprobación en el Consejo Distrital ● Identificar y apropiar el predio destinado a desarrollar la infraestructura, así como la aprobación de diseños de ingeniería y arquitectónicos ● Trámite de licencia de construcción, contratación y construcción de infraestructura ● Compra de dotación tecnológica ● Selección, contratación y entrenamiento de personal ● Disponer de personal técnico especializado con distribución y reasignación eficiente de los recursos para la investigación, preservación, capacitación de talento humano y atención de animales silvestres y domésticos. ● Articular con las entidades locales, distritales y nacionales para incrementar las acciones tendientes a promover la protección, conservación y tenencia responsable de animales. ● Facilitar los canales de atención a la ciudadanía para atender los casos de maltrato animal en el Distrito. ● Promover las acciones de formación de la ciudadanía para la tenencia responsable de animales domésticos. <p>La base para buscar la reclamación de la Unidad será el producto 1.2, donde se obtendrá un estudio técnico para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de protección y bienestar animal, que se presentará al Concejo Distrital que se reglamente la creación de una dependencia Distrital destinada al bienestar y protección animal, la cual se formalizará mediante un acto administrativo. La unidad administrativa reglamentada será la entidad con autonomía que se encargará de administrar y operar el Centro de Bienestar animal del Distrito de Cartagena. La Unidad será la entidad responsable de la implementación de los productos que de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.</p> <p>Cuando la unidad empiece a operar las responsabilidades asignadas de manera transitoria a la UMATA de atender a los animales domésticos en condición de calle cesarán y podrá atender las responsabilidades misionales relacionadas con el desarrollo agropecuario.</p> <p>Justificación</p> <p>Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de débil articulación interinstitucional para garantizar el bienestar y protección animal en Cartagena de Indias, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para propender por el fortalecimiento de la gobernanza local para la gestión de la protección y el bienestar animal</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Baja capacidad de respuesta institucional ● Débil comunicación y coordinación interinstitucional para la atención oportuna ● Desarticulado desarrollo normativo 		

Versión 2	Número																																					
<ul style="list-style-type: none"> Poca articulación entre las entidades, personal técnico, sociedad civil y sector privado para trabajar en la protección y bienestar animal. Pocos o dispersos lineamientos con relación a temas ambientales y de protección animal en los instrumentos de planeación y políticas públicas <p>Antecedentes La Política Nacional de Protección y Bienestar Animal exige a las administraciones locales contar con instalaciones idóneas para atender a la población doméstica en condición vulnerable (Ley 2054 de 2020). A nivel regional existe una unidad o centro destinado a animales domésticos localizado en Santa Rosa que es gestionada por el Departamento de Bolívar.</p> <p>En la actualidad cursa sobre el Distrito una acción popular Rad. 13001333300620160029800 de 2016 que obliga al Distrito a dar una solución integral a la vulneración de los derechos de los seres sintientes. En este sentido, en materia de atención a los animales domésticos de Cartagena, en el Distrito no cuenta con instalaciones especializadas ni dependencias encargadas para cumplir de manera integral que den respuesta a los requerimientos de la acción popular y la Política Nacional de bienestar animal.</p> <p>En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 "Cartagena ciudad de derechos" la línea estratégica Cartagena Ciudad Conectada, en el eje impulsor 12.3. Cartagena amigable con el ambiente se encuentra el programa 12.3.1. "Bienestar animal y protección de la vida silvestre" el objetivo de este programa es establecer una <i>estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y la optimización de recursos para la atención integral de los distintos grupos de animales presentes en el territorio.</i></p> <p>Implementación La implementación de la Unidad Distrital para el Bienestar y la Protección Animal, es uno de los productos más importantes de esta política ya que es el ente que dará vida a implementación de la mayoría de los productos que se plantean en ella.</p> <p>Se contempla su ejecución durante la vigencia 2027, este primer momento de implementación corresponde la etapa de transición, diseño y reglamentación de la unidad distrital destinada para la protección y bienestar animal (PPPBA- P1.1 y PPPBA- P 1.2). Luego la Unidad será el ente articulador y regulador que tendrá a cargo la ejecución de esta política y tendrá a su cargo la operación del Centro Distrital de Bienestar Animal (Producto PPPBA - P3.3).</p>																																						
Indicador del producto	Número de unidades Distritales destinada al bienestar y protección animal implementadas y en operación																																					
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de unidades Distritales destinada al bienestar y protección animal implementadas y en operación																																					
Línea base del producto	0	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB	UMATA																																	
Producto esperado (meta total)	Una (1) unidad Distrital destinada al bienestar y protección animal implementada																																					
Vigencias de implementación proyectadas	2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2033, 2034, 2035, 2036	Códigos de vigencias	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12																																			
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>												A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																										
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																										
Periodicidad de medición del indicador	Semestral																																					
Enfoque del producto	Territorial																																					
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES		Código ODS		14 15																																	
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																																						
Nombre del funcionario responsable del indicador	Yira Morales Castro	Directora Administrativa Talento Humano	de	Centro Cra. 2 #36-86	talentohumanol@cartagena.gov.co																																	
Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca	Director UMATA		Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes	direccionumata@cartagena.gov.co																																	
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA		Viabilidad Entidad responsable Visto bueno: Oficina de Talento Humano																																	

Versión	3				
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación					
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA			
Política Pública	Protección y Bienestar Animal		Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.	
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA					
DATOS GENERALES					
Entidad encargada de implementación	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Corresponsables Secretaría de Turismo Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte			Código de la Unidad	UM01 STD DATT
Objetivo específico asociado	Establecer una estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y optimización de recursos para la atención integral a los distintos grupos de animales presentes en el territorio.			Número de objetivo	1
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar en un 50% la capacidad efectiva de respuesta institucional de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.				
Componente – Eje	Respuesta institucional para la Protección y Bienestar animal en el Distrito de Cartagena	Línea de acción	Fortalecimiento de capacidades para la gestión y atención en salud animal y prevención del maltrato		
Código de producto	PPPBA P 1.4	Nombre del producto	PRODUCTO 1.4. PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS		
Población objetivo del producto	Población en general de Cartagena Turistas y visitantes				
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente	Programa del PDD	12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO					
Descripción	<p>PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS</p> <p>Programa de protección y prevención del maltrato de animales domésticos y de labor que está involucrada en las actividades de promoción turística de Cartagena consiste en una iniciativa para guiar a los locales, turistas y visitantes para conocer, observar, valorar y respetar los animales del territorio, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar campañas de bienestar y sanidad en el uso de animales equinos en actividades de promoción turística. • Elaborar protocolo para el uso de animales equinos en los coches turísticos de la ciudad, de manera articulada con las dependencias involucradas en su cuidado. • Implementar jornadas pedagógicas de prevención al maltrato y regulaciones del uso de coches turísticos en Cartagena para locales, turistas y visitantes • Formular Proyecto de transición alternativa para el uso de coches turísticos • Crear los lineamientos a través de acto administrativo que regule la tipificación de actividades turísticas que pueden realizarse con los animales, teniendo en cuenta las 5 libertades de los animales y respetando su hábitat natural, con la finalidad de promover la condición turística de Cartagena responsable con las riquezas naturales del distrito. <p>Justificación Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de débil articulación interinstitucional para garantizar el bienestar y protección animal en Cartagena de Indias, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para propender por el fortalecimiento de la gobernanza local para la gestión de la protección y el bienestar animal,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Débil comunicación y coordinación interinstitucional para la atención oportuna • Falta de voluntad política para cohesionar las instituciones • Poca articulación entre las entidades, personal técnico, sociedad civil y sector privado para trabajar en la protección y bienestar animal. • Pocos o dispersos lineamientos con relación a temas ambientales y de protección animal en los instrumentos de planeación y políticas públicas <p>Para el caso de este producto las entidades con competencia para su implementación son La Unidad Técnica de Asistencia Agropecuaria – UMATA, que adelanta acciones que promueven la protección y la tenencia responsable de los animales domésticos conforme a lo establecido en el Acuerdo 024 de 2004, el Decreto 0118 de 2022, la UMATA seguirá asumiendo esta responsabilidad durante el periodo de transición hacia la creación de la Unidad Distrital destinada al bienestar y protección animal.</p> <p>Antecedentes No se tiene antecedentes de un producto similar en el distrito.</p> <p>En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 “Cartagena ciudad de derechos” la línea estratégica Cartagena Ciudad Conectada, en el eje impulsor 12.3. Cartagena amigable con el ambiente entre las metas producto de este impulsor de avance se encuentra <i>Incrementar en 15% el porcentaje de participación de la ciudadanía en actividades de control social y promoción del bienestar animal</i>. En el programa 12.3.1 “Bienestar animal y protección de la vida silvestre” una de las metas productos asociados para el cuatrienio es Desarrollar doce (12) actividades por año para promover la protección y bienestar animal en sectores turísticos a cargo de la UMATA.</p> <p>Implementación Se inicia el programa en el 2025, la entidad responsable de los animales domésticos se articularán con la Secretaría de Turismo y el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte con el fin de focalizar la intervención en los puntos estratégicos de interés turístico en el Distrito con la finalidad de velar por la protección y bienestar animal en contextos turísticos.</p>				

Versión	3																																						
<p>Cuando los productos PPPBA- P 1.3 Implementación de la Unidad Distrital para la Protección y el Bienestar Animal y PPPBA- P 1.3 Centro Distrital de Bienestar Animal CBA en operación, estén en ejecución, las responsabilidades asignadas de manera transitoria a la UMATA de atender la protección y el bienestar de animales domésticos cesarán y el producto PPPBA- P 1.4 será asumido por la nueva Unidad.</p>																																							
Indicador del producto	Número de actividades desarrolladas para promover la protección y bienestar animal en sectores turísticos de la ciudad																																						
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de actividades desarrolladas para promover la protección y bienestar animal en sectores turísticos de la ciudad																																						
Línea base del producto	0	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB	Umata EPA																																		
Producto esperado (meta total)	48 actividades desarrolladas para promover la protección y bienestar animal en sectores turísticos de la ciudad																																						
Vigencias de implementación proyectadas	2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036			Códigos de vigencias	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12																																		
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>48</td> </tr> </tbody> </table>													A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																											
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48																											
Periodicidad de medición del indicador	Semestral																																						
Enfoque del producto	Ambiental																																						
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES					Código ODS						14 15																											
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																																							
Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca	Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes	direccionumata@cartagena.gov.co																																			
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Teresa Londoño	Secretaria de Turismo	Bocagrande, CC Plaza Bocagrande Concreto Piso 1	tmlondonoz@cartagena.gov.co																																			
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	José Reimundo Ricaurte Gómez	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte	Barrio Espinal, Carrera 14 #31A-15,	direccion@transitocartagena.gov.co																																			

Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA
------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Versión	3				
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación					
Entidad coordinadora de Política Pública			Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA		
Política Pública	Protección y Bienestar Animal		Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.	
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA					
DATOS GENERALES					
Entidad encargada de implementación	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Entidad Corresponsable Departamento Administrativo Distrital de Salud- DADIS			Código de entidad	UM01 DADIS
Objetivo específico asociado	Establecer una estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y optimización de recursos para la atención integral a los distintos grupos de animales presentes en el territorio.			Número de objetivo	1
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar en un 50% la capacidad efectiva de respuesta institucional de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.				
Componente – Eje	Respuesta institucional para la Protección y Bienestar animal en el Distrito de Cartagena	Línea de acción	Fortalecimiento de capacidades para la gestión y atención en salud animal y prevención del maltrato		
Código de producto	PPPBA P 1.5	Nombre del producto	PRODUCTO 1.5 PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LAS JORNADAS DE SALUD, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL		
Población objetivo del producto	Animales domésticos Animales de trabajo Animales de producción Familias propietarias de animales domésticos, de producción o trabajo				
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente	Programa del PDD	12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO					
Descripción	<p>PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LAS JORNADAS DE SALUD, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL</p> <p>El programa consiste en el desarrollo de jornadas de salud, prevención y protección encaminadas a garantizar la salud de los animales y la protección hacia la población cartagenera, que garanticen una respuesta oportuna de las instituciones hacia los animales. Teniendo en cuenta la dotación y suministro de insumos para desarrollar las actividades de atención oportuna a los animales, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vacunación de animales domésticos para prevenir la rabia • Atención de animales con zoonosis. • Brindar atención médica veterinaria de urgencias • Implementar campañas de esterilización a caninos y felinos en territorios de manera masiva, permanente y gratuita en los sectores más vulnerables de la ciudad. Así como, jornadas de promoción, prevención y atención en salud animal (vacunación y desparasitación) • Hacer seguimiento a los casos de adopción y rehabilitación • Brindar atención médica de los VTA entregados después del proceso de sustitución de los vehículos de tracción animal (VTA) en el distrito y brindar atención a los animales equinos. • Evaluar periódica del personal asignado a la atención de emergencias veterinarias para identificar los perfiles que deben ser priorizados para atender la demanda • Contar con equipos técnicos diversos: veterinarios, biólogos, zootecnistas, ingenieros ambientales, etc. • Actualizar y/o adoptar los lineamientos nacionales para reglamentación del uso de equinos y animales de producción para exportación desde el Distrito de Cartagena <p>Justificación</p> <p>Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de débil articulación interinstitucional para garantizar el bienestar y protección animal en Cartagena de Indias, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para propender por el fortalecimiento de la gobernanza local para la gestión de la protección y el bienestar animal,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja capacidad de respuesta institucional • Débil comunicación y coordinación interinstitucional para la atención oportuna • Desconfianza hacia la administración distrital • Falta de voluntad política para cohesionar las instituciones • Poca articulación entre las entidades, personal técnico, sociedad civil y sector privado para trabajar en la protección y bienestar animal. <p>La UMATA es una dependencia adscrita a la Secretaría de Participación Social y Desarrollo encargada de prestar los servicios de extensión agropecuaria los pequeños productores agropecuarios y a la agricultura campesina familiar y comunitaria del Distrito de Cartagena. A partir de 2012, en los últimos tres planes de desarrollo se le asignó algunas funciones de protección y el bienestar animal con los animales domésticos en condición de calle, animales de tracción -VTA (équido de carga y equino turístico). Los temas de protección y bienestar animal no son competencia y tampoco hacen parte de la labor misional de la UMATA. En la actualidad el Distrito no cuenta Unidad Distrital destinada al bienestar y protección animal que maneje los presupuestos y asuma la responsabilidad que tema amerita. Mientras se crea e implementa esta Unidad, la UMATA seguirá asumiendo las funciones relacionadas con el bienestar de los animales domésticos (Acuerdo 024 de 2004, el Decreto 0118 de 2022).</p> <p>El Ministerio de Salud a través del Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2022 y de los Lineamientos para la política de tenencia responsable de animales de compañía, le asigna al DADIS las competencias relacionadas con el manejo de la salud pública que implica el manejo de animales domésticos. Por lo anterior le asigna obligaciones relacionadas con la vacunación y el manejo de la zoonosis de los animales domésticos y/o silvestres (Decretos 2257 de 1986 y 780 de 2016).</p>				

Versión	3																														
<p>Antecedentes</p> <p>Desde 2004, le fue asignada a la UMATA las funciones de atención, protección y bienestar de los animales domésticos en condición de calle del Distrito de Cartagena a través del Acuerdo 024 de 2004, desde esa fecha, la UMATA ha implementado programas de protección y bienestar animal que incluyen jornada de: estetización, salud (vacunación y desparasitación), urgencias veterinarias y jornadas de sensibilización. Entre 2021 y 2023 la UMATA atendieron 7.995 animales domésticos.</p> <p>El Dadis atendió a 54.000 felinos y caninos durante 2023, en jornadas de vacunación contra la zoonosis.</p> <p>En el marco de sus competencias y su jurisdicción estas entidades atienden a los animales domésticos, en programas de salud, protección y bienestar animal, con este programa pretende dar continuidad a la actividades ya realizadas en el distrito de una manera organizada y articulada con las entidades responsables.</p> <p>En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 "Cartagena ciudad de derechos" la línea estratégica Cartagena Ciudad Conectada, en el Componente impulsor 12.3. Cartagena amigable con el ambiente se encuentra el programa 12.3.1 "Bienestar animal y protección de la vida silvestre" una de las metas productos asociados para el cuatrienio es Atender a veinte mil (20.000) animales por año en jornadas de salud, prevención y protección animal a cargo de la UMATA. Mientras que en la línea estratégica Seguridad Humana, en el eje impulsor 9.3. Salud Pública y Aseguramiento se encuentra el programa 9.3.4 "Salud Pública" una de las metas productos asociados para el cuatrienio es Vacunar anualmente noventa mil (90.000) animales contra la rabia a cargo de DADIS.</p> <p>Implementación</p> <p>Se inicia el programa en el 2025 para dar continuidad a las actividades de protección y bienestar por parte de las entidades responsables de velar por la protección y bienestar animal.</p> <p>Con este producto se hará un registro sistematizado de los grupos de animales atendidos por cada entidad según grupo de animales, conforme a su áreas de intervención de acuerdo a sus competencias y jurisdicción. Desde la Mesa Técnica Interinstitucional de Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre se coordinarán acciones conjuntas entre entidades para lograr mayor impacto en las intervenciones tales como jornadas de salud animal para animales domésticos entre Umata y DADIS, por citar un caso.</p> <p>Las acciones relacionadas con la atención de animales domésticos se articula a los productos PPPBA-P 2.3 que contempla la operación de la unidad de bienestar animal y los productos PPPBA-P 3.3 y PPPBA-P 3.4 que corresponde a la operación del Centro Distrital de Bienestar Animal y las unidades móviles.</p>																															
Indicador del producto	Número total de animales atendidos domésticos por año en las jornadas de salud, prevención y protección animal																														
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de número total de animales atendidos domésticos por año en las jornadas de salud, prevención y protección animal																														
Línea base del producto	4.824	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB	UMATA EPA																										
Producto esperado (meta total)	348.000 Animales atendidos y/o rescatados																														
Vigencias de implementación proyectadas	2025, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2033, 2034, 2035,2036.	Códigos de vigencias	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12																												
Metas por vigencia	<p>348.000 animales doméstico rescatados y/o atendidos en las jornadas de salud, prevención y protección animal</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5,306</td> <td>6,000</td> <td>7,500</td> <td>9,500</td> <td>10,086</td> <td>13,112</td> <td>17,046</td> <td>23,864</td> <td>33,410</td> <td>46,774</td> <td>70,160</td> <td>105,242</td> <td>348,000</td> </tr> </tbody> </table>					A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	5,306	6,000	7,500	9,500	10,086	13,112	17,046	23,864	33,410	46,774	70,160	105,242	348,000
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																			
5,306	6,000	7,500	9,500	10,086	13,112	17,046	23,864	33,410	46,774	70,160	105,242	348,000																			
Periodicidad de medición del indicador	Semestral																														
Enfoque del producto	Ambiental																														
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES		Código ODS		14 15																										
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																															
Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca	Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes	direccionumata@cartagena.gov.co																											
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Alex Tejada Núñez	Director DADIS	Cra. 10b #25-10, Getsemaní	direcciondadis@cartagena.gov.co																											
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA																										

Versión	3					
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. <i>Secretaría Distrital de Planeación</i>						
Entidad coordinadora de Política Pública			Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA			
Política Pública	Protección y Bienestar Animal		Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.		
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA						
DATOS GENERALES						
Entidad encargada de implementación	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Corresponsables Establecimiento Público Ambiental – EPA Departamento Administrativo de Salud - DADIS Corporación Autónoma del Canal de Dique (Cardique) Instituto Agropecuario Colombiano - ICA			Código de entidad	UM01 EPA DADIS CARD ICA	
Objetivo específico asociado	Establecer una estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y optimización de recursos para la atención integral a los distintos grupos de animales presentes en el territorio.			Número de objetivo	1	
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar en 50% la velocidad de los tiempos de respuesta para la atención coordinada entre responsables distritales frente a las incidencias relacionadas con animales domésticos y silvestres de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.					
Componente – Eje	Respuesta institucional para la Protección y Bienestar animal en el Distrito de Cartagena	Línea de acción	Articulación institucional para garantizar la atención Protección y Bienestar Animal			
Código de producto	PPPBA P 1.6	Nombre del producto	PRODUCTO 1.6. PROGRAMA DE ESTANDARIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y VIGILANCIA A LOS ANIMALES DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y JURISDICCIÓN DE CADA ENTIDAD			
Población objetivo del producto	Animales domésticos Animales silvestres Animales de trabajo Animales de producción Familias propietarias de animales domésticos, de producción o trabajo Instituciones educativas y de educación superior Ciudadanía en general					
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente	Programa del PDD	12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre	
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO						
Descripción	<p>PROGRAMA DE ESTANDARIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y VIGILANCIA A LOS ANIMALES DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y JURISDICCIÓN DE CADA ENTIDAD</p> <p>El programa consiste en la elaboración de Instrumentos técnicos de atención (protocolos) a los distintos grupos de animales para fortalecer las capacidades de cooperación y coordinación entre las instituciones encargadas, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la República, las autoridades locales y otras entidades relacionadas con la protección animal para una respuesta integral. Así como el diseño de las rutas de atención hacia la ciudadanía para garantizar la prestación de servicio de manera oportuna y articulada con las entidades responsables. Para ello, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, actualizar, adoptar y socializar los protocolos y procedimientos que se requieran para atender las situaciones de rescate y atención de animales silvestres y/o domésticos de cada entidad de acuerdo a sus competencias y jurisdicción. • Tener en cuenta la atención de los animales de exportación como protocolo de atención al ganado vacuno vivo de exportación que se encuentran en el Puerto de Cartagena. • Atención a animales de producción en casos de epidemias de cada entidad de acuerdo a sus competencias y jurisdicción. • Definir las rutas de atención de animales domésticos y silvestres y los canales de comunicación con la ciudadanía para propender por la protección, bienestar animal, el cuidado y respeto de los animales silvestres de cada entidad de acuerdo a sus competencias y jurisdicción. <p>Con este programa se busca que cada entidad responsable de la atención animal elabore sus protocolos de atención y vigilancia de animales conforme a los diferentes grupos que atiente esta política (domésticos, silvestres, de producción, marinos) que dan respuesta a las rutas de atención de cada entidad conforme a su competencia y jurisdicción.</p> <p>Justificación</p> <p>Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de débil articulación interinstitucional para garantizar el bienestar y protección animal en Cartagena de Indias, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para propender por el fortalecimiento de la gobernanza local para la gestión de la protección y el bienestar animal,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja capacidad de respuesta institucional • Débil comunicación y coordinación interinstitucional para la atención oportuna • Poca articulación entre las entidades, personal técnico, sociedad civil y sector privado para trabajar en la protección y bienestar animal. • Pocos o dispersos lineamientos con relación a temas ambientales y de protección animal en los instrumentos de planeación y políticas públicas <p>La Unidad Técnica de Asistencia Agropecuaria – UMATA, en Cartagena, está adscrita a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y además de cumplir con las actividades propias de su misionalidad, se le han venido asignando responsabilidades en relación con la protección y el bienestar animal empezando con el Acuerdo 024 de 2004 por medio del cual se le asignó la función de hacer seguimiento a la implementación del manual de convivencia ciudadana en la actividad de los cocheros, junto con otras entidades.</p> <p>EPA y Cardique son las autoridades ambientales del Distrito. En relación con el manejo de los animales silvestres estas entidades definen e implementan los lineamientos para la protección zonificación y delimitación de las áreas protegidas para garantizar la vida silvestre. Por jurisdicción Epa es la entidad responsable de los animales silvestres en el área urbana del Distrito y Cardique es la responsable de los animales silvestres en las zonas rurales e insulares.</p>					

Versión		3																																				
		<p>El Ministerio de Salud a través del Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2022 y de los Lineamientos para la política de tenencia responsable de animales de compañía, le asigna al DADIS las competencias relacionadas con el manejo de la salud pública que implica el manejo de animales domésticos. Por lo anterior, le asigna obligaciones relacionadas con la vacunación y el manejo de la zoonosis de los animales domésticos en condición de calle.</p> <p>El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, es la autoridad sanitaria encargada del control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.</p> <p>Antecedentes No hay evidencias de antecedentes dentro de las entidades de sistematización de sus protocolos de intervención en procesos específicos de bienestar animal y protección de animales silvestres.</p> <p>En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 "Cartagena ciudad de derechos" la línea estratégica Cartagena Ciudad Conectada, en el componente impulsor 12.3. Cartagena amigable con el ambiente donde se plantea la meta de resultados Incrementar en 40% el porcentaje de incidencias y/o denuncias reportadas con verificación posterior a la intervención inicial sobre maltrato animal. En el programa 12.3. Cartagena amigable con el ambiente una de las metas productos asociados para el cuatrienio es Estandarizar tres (3) protocolos para la atención a animales domésticos a cargo de la UMATA.</p> <p>Implementación Se inicia el programa en el 2025 para dar continuidad a las actividades de protección y bienestar por parte de las entidades responsables de velar por la protección y bienestar de los animales domésticos, silvestres y de producción, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades.</p> <p>La estandarización de los protocolos la realizará cada entidad de acuerdo con el grupo de animales que atiende de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad . Los resultados se articularán a con las demás entidades a través de la Mesa Técnica Interinstitucional de Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre. Lo anterior debido a, que las entidades encargadas del bienestar animal en el Distrito de acuerdo a sus competencias y jurisdicción, tiene diferentes niveles territoriales de intervención: i) Nacional: ICA y Parques Nacionales Naturales, II) Regionales: Cardique, III) Distritales: Umata y DADIS y IV) Urbanas: EPA.</p> <p>La Mesa Técnica Interinstitucional de Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre, será el espacio para la revisión técnica de los protocolos, desde aquí se hará la retroalimentación, ajustes y actualización en los protocolos y se validará su ruta de aplicación interinstitucional.</p>																																				
Indicador del producto		Número de protocolos estandarizados para la atención a animales domésticos y silvestres elaborados e implementados																																				
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto		Total de protocolos estandarizados para la atención a animales domésticos y silvestres elaborados e implementados																																				
Línea base del producto		0	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB Umata, DADIS EPA, ICA																																	
Producto esperado (meta total)		Ocho (8) protocolos estandarizados para la atención a animales domésticos y silvestres elaborados e implementados																																				
Vigencias de implementación proyectadas		2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036	Códigos de vigencias	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12																																		
Metas por vigencia		<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>											A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																										
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8																										
Periodicidad de medición del indicador		Semestral																																				
Enfoque del producto		Ambiental																																				
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-		VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES		Código ODS		14 15																																
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																																						
Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca Director UMATA	Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes	direccionumata@cartagena.gov.co																																		
Nombre del funcionario responsable del indicador	Mauricio Rodríguez G. Director EPA.	Director EPA.	Manga, 4th Avenue 28th Street # 27-05 Seaport Building Business Center	direccion@epacartagena.gov.co																																		
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Alex Tejada Núñez Director DADIS	Director DADIS	Cra. 10b #25-10, Getsemaní	direcciondadis@cartagena.gov.co																																		
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Leoncio Jaimes Torres Director ICA	Director ICA	Cl. 26 #19- 71 Manga,	gerencia.bolivar@ica.gov.co																																		
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Ángelo Bacci Hernández	Director Cardique	Tv. 52 #16190, Isla Manzanillo	direccion@cardique.gov.co																																		
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaria de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA																																	

Versión	3			
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. <i>Secretaría Distrital de Planeación</i>				
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA		
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.	
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA				
DATOS GENERALES				
Entidad encargada de implementación	Gerencia de Espacio Público Corresponsables Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Establecimiento Público Ambiental – EPA Corporación Autónoma del Canal de Dique (Cardique)		Código de entidad	GEPM UM01 EPA CARD
Objetivo específico asociado	Establecer una estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y optimización de recursos para la atención integral a los distintos grupos de animales presentes en el territorio.		Número de objetivo	1
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar en 10% de espacios públicos intervenidos para la sana convivencia y protección de los animales domésticos y silvestres			
Componente – Eje	Respuesta institucional para la Protección y Bienestar animal en el Distrito de Cartagena	Línea de acción	Espacios por parte de Ordenamiento Territorial y Espacio Público para garantizar la protección y bienestar animal	
Código de producto	PPPBA P 1.7.	Nombre del producto	PRODUCTO 1.7. PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INSTITUCIONAL PARA ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y CORREDORES BIOLÓGICOS URBANOS Y RURALES PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL	
Población objetivo del producto	Animales domésticos Animales silvestres Animales de trabajo Animales de producción Familias propietarias de animales domésticos, de producción o trabajo			
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	NO	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NO	Programa del PDD
				NO
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO				
Descripción	<p>PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INSTITUCIONAL PARA ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y CORREDORES BIOLÓGICOS URBANOS Y RURALES PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL</p> <p>El programa consiste en brindar asistencia y acompañamiento técnico a las instituciones encargadas de la destinación y espacios públicos para la implementación de corredores biológico para que los animales silvestres puedan cruzar las vías sin exponer sus vidas y amenazar la extinción de especies nativas del territorio, así como destinar espacios públicos verdes para ser adecuados para la convivencia sana entre especies. Para ello, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el seguimiento a los planes ambientales en las construcciones crecientes del área rurales y corresponsabilidad de los concesionarios • Solicitar la caracterización de los corredores biológicos existentes y tomar las zonas verdes que le han sido asignadas a la alcaldía • Promover la restauración ecosistémica • Solicitar la destinación de espacios pet-friendly como escenarios de convivencia sana entre los animales domésticos. <p>Cabe resaltar este producto está compuesto por el seguimiento y elaboración de informes técnicos y cartográficos de espacios público (parques, plazas y zonas verdes) monitoreados, preservados y adaptados para convivencia y protección de animales domésticos a cargo de la UMATA e informes técnicos y cartográficos de corredores ecológicos catalogados monitoreados, preservados y adaptados para convivencia y protección de animales silvestres en zonas urbanas a cargo del EPA. Para el caso de los corredores biológicos para tránsito de animales silvestres en zonas rurales e insulares la entidad responsable de la política de esta jurisdicción es la Corporación Autónoma del Canal del Dique, Cardique quien se articulará con sus aportes técnicos para que se incluyan los sitios de estratégicos donde se requiera la intervención en espacios públicos para la protección de los animales silvestres.</p> <p>Justificación Hasta 2023 la Gerencia de Espacio Público de Cartagena no registra espacios públicos con zonas pet friendly, sin embargo, para las intervenciones que se inician a partir de julio de 2024 se incluirán estos espacios para el disfrute de la ciudadanía con las mascotas, Para promover espacios definidos técnicamente para el bienestar de los animales domésticos La Unidad Técnica de Asistencia Agropecuaria – UMATA acompañará a la GEP conforme a los establecido en Acuerdo 024 de 2004 y el Decreto 0118 de 2022 que delega a la UMATA esta responsabilidad. Para garantizar el tránsito y protección de los animales silvestres pasan por las zonas urbanas del Distrito, se deben disponer de corredores naturales que orienten a los animales silvestres, en la actualidad es necesario diseñar y rescatar estos espacios que se definirán con el acompañamiento del Establecimiento Público Ambiental - EPA, la Corporación Ambiental Regional del Canal del Dique – CARDIQUE conforme a los establecido por la Ley 611 de 2000. Este acompañamiento se hará conforme al área de influencia de cada entidad Epa en el área urbana del Distrito y Cardique en la zonas rurales e insulares.</p> <p>En el ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de débil articulación interinstitucional para garantizar el bienestar y protección animal en Cartagena de Indias, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para propender por el fortalecimiento de la gobernanza local para la gestión de la protección y el bienestar animal,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarticulación con el Plan de Ordenamiento Territorial Distrital para garantizar el bienestar animal • Pocos o dispersos lineamientos con relación a temas ambientales y de protección animal en los instrumentos de planeación y políticas públicas <p>Antecedentes No se tiene evidencia de antecedentes relacionados con proyectos similares.</p> <p>Implementación En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 “Cartagena ciudad de derechos” la línea estratégica Cartagena Ciudad Conectada, en el eje impulsor 12.3. Cartagena amigable con el ambiente entre las metas producto de este impulsor de avance se encuentra Incrementar en 4% el porcentaje de</p>			

Versión	3																																						
<p>espacios públicos intervenidos para sana convivencia y protección de animales domésticos. En el programa 12.3.1 "Bienestar animal y protección de la vida silvestre". Con este producto se identificarán en forma técnica los lugares adecuados para promover espacios para el bienestar animal y de protección de animales silvestres en zonas urbanas.</p> <p>Se inicia el programa en el 2025 para dar continuidad a las actividades de protección y bienestar con el acompañamiento técnico de las entidades responsables de velar por la protección y bienestar de los animales domésticos, silvestres, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades en su área de jurisdicción.</p> <p>Para el caso de los animales silvestres existen dos autoridades ambientales con competencia y responsabilidades de Ley; EPA en las zonas urbanas y Cardique en zonas rurales e insulares. El producto PPPBA P1.7 la entidad coordinadora de la política vinculará a EPA y a Cardique como corresponsables, con el fin de que en el marco de sus competencias contribuyan en la asistencia técnica del producto PPPBA P1. EPA en zonas urbanas del Distrito y Cardique en las zonas rurales e insulares y así lograr la cobertura Distrital.</p>																																							
Indicador del producto	Número de Informes técnicos y cartográficos de corredores ecológicos y espacios públicos catalogados monitoreados, preservados y adaptados para convivencia y protección de animales silvestres y domésticos en zonas urbanas y rurales.																																						
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de informes técnicos y cartográficos de corredores ecológicos y espacios públicos catalogados monitoreados, preservados y adaptados para convivencia y protección de animales silvestres y domésticos en zonas urbanas y rurales.																																						
Línea base del producto	0	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB	Gerencia Espacio Público																																		
Producto esperado (meta total)	Veinticuatro (24) informes técnicos y cartográficos de corredores ecológicos y espacios públicos catalogados monitoreados, preservados y adaptados para convivencia y protección de animales silvestres y domésticos en zonas urbanas y rurales																																						
Vigencias de implementación proyectadas	2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2033, 2034, 2035, 2036	Códigos de vigencias	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12																																				
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>2</td> <td>22</td> </tr> </tbody> </table>													A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																											
	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22																											
Periodicidad de medición del indicador	Semestral																																						
Enfoque del producto	Ambiental																																						
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES						Código ODS					14 15																											
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																																							
Nombre del funcionario responsable del indicador	Tannis Rocío Puello Miranda	Gerencia de Espacio Público y Movilidad	Cra 14 # 13 – 15. Av Pedro de Heredia	geppqr@cartagena.gov.co																																			
Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca	Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes	direccionumata@cartagena.gov.co																																			
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Mauricio Rodríguez G..	Director EPA	Manga, 4th Avenue 28th Street # 27-05 Seaport Building Business Center	direccion@epacartagena.gov.co																																			
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Ángelo Bacci Hernández	Director Cardique	Tv. 52 #16190, Isla Manzanillo	direccion@cardique.gov.co																																			

Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Gerencia de Espacio Público
------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	------------------------------------------

<p style="text-align: center;">ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. <i>Secretaría Distrital de Planeación</i></p>					
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA			
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.		
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA					
DATOS GENERALES					
Entidad encargada de implementación	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Corresponsable Departamento Administrativo de Salud - DADIS			Código de entidad	UM01 DADIS
Objetivo específico asociado	Establecer una estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y optimización de recursos para la atención integral a los distintos grupos de animales presentes en el territorio.			Número de objetivo	1
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Crecimiento del 60% de transacciones digitales gestionadas a través de la plataforma digital implementada referente a atención de los animales domésticos censados y atendidos y de animales silvestres atendidos de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.				
Componente – Eje	Sistemas de información integrados e implementadas con datos abiertos para el acceso a la información en bienestar y protección animal.	Línea de acción	Accesibilidad a la información pública entre instituciones y la ciudadanía		
Código de producto	PPPBA P 1.8	Nombre del producto	PRODUCTO 1.8. CENSO ANIMAL CARTAGENERO		
Población objetivo del producto	Animales caninos y felinos, principalmente en condición de calle.				
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente	Programa del PDD	12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO					
Descripción	<p>CENSO ANIMAL CARTAGENERO</p> <p>Censo de animales domésticos del Distrito de Cartagena con el objetivo de establecer cuantificar la población de mascotas en la ciudad en condición de calle, a partir de un muestreo censal dividido por localidades, criterios geográficos o características de vivienda. Así como, implementar microchip como método estándar de identificación para animales domésticos, en situación de calle y con propietarios, así como las características de los animales, lo cual facilita acceder a información para futuras intervenciones cuando se realicen jornadas de salud y prevención.</p> <p>Se estima que En Cartagena existen 250.000 animales en condición de calle. Este cálculo se hace a partir de WSPA Sociedad Mundial de Protección Animal que considera que en Colombia existe un animal callejero por cada cuatro habitantes. Para el proyecto de Censo animal Cartagenero se estima cuantificar 170.000 animales en diferentes zonas del distrito, a través de un censo que se ejecutará mediante barrido durante tres años en 2026, 2027 y 2028. En el año 2032 se hará una muestreo para validar el crecimiento de la población de mascotas.</p> <p>La información que se obtenga en el censo se utilizará para alimentar las plataformas digitales (PPPBA P 1.9) facilitando la toma de decisiones para focalizar intervenciones concretas y efectivas en el territorio .</p> <p>Justificación</p> <p>En el Distrito de Cartagena la Unidad Técnica de Asistencia Agropecuaria –UMATA y el Departamento Administrativo de Salud Distrital - Dadis son responsables de la cuantificación de los animales domésticos en condición de calle y son estas entidades las que deben atenderlos conforme a lo establecido en las competencias asignadas, a la UMATA en el Acuerdo 024 de 2004 y el Decreto 0118 de 2022) y al DADIS en los Decretos 2257 de 1986 y 780 de 2016.</p> <p>En el ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de débil articulación interinstitucional para garantizar el bienestar y protección animal en Cartagena de Indias, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para propender por el fortalecimiento de la gobernanza local para la gestión de la protección y el bienestar animal,</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dificil acceso a la información estadística de las entidades responsables de la protección animal. ● Dispersión en la información para los distintos grupos de animales ● Escasa información disponible para la toma de decisiones <p>Para atender la población de animales domésticos (caninos y felinos) en condición de calle se requiere identificar los focos críticos dentro de las zonas urbanas, para lograr atender de manera oportuna los casos y posibles brotes de zoonosis y el control de la natalidad de estas especies a través de programas de esterilizaciones permanentes, medidas indispensables de prevención en salud pública para los humanos.</p> <p>Antecedentes</p> <p>La UMATA y el DADIS han realizado un esfuerzo por cuantificar a los animales domésticos en condición de calle, para ello, diseñaron un instrumento de recolección de información y se distribuyeron las zonas de la ciudad para tratar de estimar el número de animales en áreas específicas de la ciudad. El DADIS consolidó la información en el Parque Benkos Biojó, la plazoleta del Joe Arroyo, el Parque Espíritu del Manglar, la calle de las Chanquetas y el Centro Comercial Getsemaní, totalizando 71 animales censados (DADIS, 2023). La UMATA por su parte realizó un sondeo en diferentes sectores de la ciudad, con el apoyo de los integrantes de la Red de Protección Animal, y se estimó un total de 223 caninos y 170 felinos.</p> <p>Estos resultados se lograron con el apoyo de la Red de Protección Animal en respuesta a la acción popular con radicado No 13001-33-33-006-2016-00298-00 del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Cartagena.</p> <p>Para el caso de este producto las entidades responsables son la Umata que atiende animales domésticos en condición de calle durante el periodo de transición hacia la creación de la Unidad Distrital destinada al bienestar y protección animal y el DADIS que es responsable de salud pública que incluye las actividades de vacunación, la atención y prevención de zoonosis animales domésticos.</p> <p>En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 "Cartagena ciudad de derechos" la línea estratégica Cartagena Ciudad Conectada, en el eje impulsor 12.3. Cartagena amigable con el ambiente entre las metas producto de este impulsor de avance se encuentra el programa 12.3.1 "Bienestar animal y protección de la vida silvestre" una de las metas productos asociados para el cuatrienio es Censar cien mil (100.000) animales domésticos del Distrito de Cartagena.</p> <p>Este producto se relaciona con el producto PPPBA P1.9. Plataforma digital integrada para gestion de bienestar y proteccion animal.</p>				

Indicador del producto	Número de animales domésticos censados																																						
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de número de animales domésticos censados																																						
Línea base del producto	393	Fecha de la LB	08.2023	Fuente de la LB	UMATA DADIS																																		
Producto esperado (meta total)	170.000 animales domésticos censados (Se realizaron tres momentos de conteo en los puntos críticos de la ciudad durante los años 2026, 2027 y 2028. Luego ser hará un muestreo de validación para determinar si los medidas de control de natalidad fueron efectivas)																																						
Vigencias de implementación proyectadas	2026, 2027, 2028, 2033			Códigos de vigencias	2, 3, 4, 9																																		
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>50.000</td> <td>50.000</td> <td>50.000</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>20.000</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>170.000</td> </tr> </tbody> </table>													A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	0	50.000	50.000	50.000	0	0	0	0	20.000	0	0	0	170.000
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																											
0	50.000	50.000	50.000	0	0	0	0	20.000	0	0	0	170.000																											
Periodicidad de medición del indicador	Semestral																																						
Enfoque del producto	Territorial																																						
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES						Código ODS					14 15																											
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																																							
Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca	Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes	direccionumata@cartagena.gov.co																																			
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Alex Tejada Núñez	Director DADIS	Cra. 10b #25-10, Getsemani	direcciondadis@cartagena.gov.co																																			

Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA
------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

Versión		3	
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación			
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA			
DATOS GENERALES			
Entidad encargada de implementación	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Establecimiento Público Ambiental – EPA Entidad Corresponsable Departamento Administrativo Distrital de Salud- DADIS Corporación Autónoma del Canal de Dique – Cardique		Código de entidad UM01 EPA DADIS CARD
Objetivo específico asociado	Establecer una estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y optimización de recursos para la atención integral a los distintos grupos de animales presentes en el territorio.		Número de objetivo 1
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Crecimiento del 60% de transacciones gestionadas a través de la plataforma digital implementada referente a atención de los animales domésticos censados y atendidos y de animales silvestres atendidos de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.		
Componente – Eje	Sistemas de información integrados e implementadas con datos abiertos para el acceso a la información en bienestar y protección animal.	Línea de acción	Accesibilidad a la información pública entre instituciones y la ciudadanía
Código de producto	PPPBA P 1.9	Nombre del producto	PRODUCTO 1.9. PLATAFORMA DIGITAL INTEGRADA PARA GESTION DE BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y JURISDICCION DE CADA ENTIDAD.
Población objetivo del producto	Población en general Estudiantes e investigadores Entidades		
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente
		Programa del PDD	12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO			
Descripción	<p style="text-align: center;">PLATAFORMA DIGITAL INTEGRADA PARA GESTION DE BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y JURISDICCION DE CADA ENTIDAD.</p> <p>Programa de actualización e implementación de las plataformas de información interoperables para acceder a la información oficial para la toma de decisiones que permita relacionar la estandarización de protocolos y rutas de atención de manera progresiva hasta lograr el registro total de las actividades encaminadas a la protección y bienestar animal del distrito. Para ello, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las necesidades de información de las instituciones encargadas de la protección animal de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad • Identificar los procesos comunes para la captura de información en los casos de maltrato animal de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. • Identificar las rutas de acceso a la información por parte de entidades públicas y privadas. • Diseñar la estructura de las plataformas interoperables de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad • Crear una plataforma digital de manera coordinada con la Oficina de Informática del Distrito para el repositorio de cifras y datos con relación a la protección y bienestar animal de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. • Monitorear, mapear y cartografiar las zonas y localidades para identificar las problemáticas específicas presentes en cada área de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. • Proveer fuente de datos y cifras para la toma de decisiones de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad • Alimentar los módulos corresponden a la información obtenida por cada una de las entidades responsables de la protección y bienestar animal, a medida que avance la implementación de la PPPBA se referirá a la categoría de animales y parámetros nacionales de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. <p>La creación de la plataforma se planea a realizar en dos años, luego su cargue, funcionamiento, evaluación y seguimiento se integrará con los productos PPPBA P 1.8. y PPPBA P.1.6.</p> <p>Justificación</p> <p>Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de débil articulación interinstitucional para garantizar el bienestar y protección animal en Cartagena de Indias, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para propender por el fortalecimiento de la gobernanza local para la gestión de la protección y el bienestar animal,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difícil acceso a la información estadística de las entidades responsables de la protección animal. • Dispersión en la información para los distintos grupos de animales • Escasa información disponible para la toma de decisiones <p>La UMATA es una dependencia adscrita a la Secretaría de Participación Social y Desarrollo encargada de prestar los servicios de extensión agropecuaria los pequeños productores agropecuarios y a la agricultura campesina familiar y comunitaria del Distrito de Cartagena. A partir de 2012, en los últimos tres planes de desarrollo se le asignó algunas funciones de protección y el bienestar animal con los animales domésticos en condición de calle, animales de tracción -VTA (équido de carga y equino turístico). Los temas de protección y bienestar animal no son competencia y tampoco hacen parte de la labor misional de la UMATA. En la actualidad el Distrito no cuenta una entidad que maneje los presupuestos y asuma la responsabilidad como un Bienestar Animal.</p> <p>El Establecimiento Público Ambiental se encarga de los animales silvestres. El EPA es la autoridad ambiental en el área urbana del distrito. Es responsable de implementar lineamientos de protección y administrar, zonificar y delimitar las áreas protegidas para garantizar la vida silvestre en el área urbana del distrito de Cartagena. Cardique es la autoridad ambiental regional que incluyen las zonas rurales e insulares del distrito; en su jurisdicción Cardique gestiona la protección de los animales silvestres.</p>		

Versión	3
<p>El Ministerio de Salud a través del Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2022 y de los Lineamientos para la política de tenencia responsable de animales de compañía, le asigna al Departamento Administrativo Distrital de Salud. El DADIS, tiene competencias en la salud pública que implica el manejo de animales domésticos. Por lo anterior, es el encargado de la vacunación y el manejo de la zoonosis de los animales domésticos y/o silvestres.</p> <p>Antecedentes No se cuenta con una plataforma integrada de datos.</p> <p>En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 "Cartagena ciudad de derechos" la línea estratégica Cartagena Ciudad Conectada, en el eje impulsor 12.3. Cartagena amigable con el ambiente entre las metas producto de este impulsor de avance se encuentra el programa 12.3.1 "Bienestar animal y protección de la vida silvestre" una de las metas productos asociados para el cuatrienio es Crear tres (3) módulos aplicativos funcionales de software integrados en una plataforma web de acceso abierto cargo de la UMATA, uno de estos aplicativos será para la implementación de esta política públicas y se usará para sistematizar los resultado del Censo de animales domésticos que se adelantará con el DADIS.</p> <p>Implementación Se inicia el programa en el 2025 para dar continuidad a las actividades de protección y bienestar por parte de las entidades responsables de velar por la protección y bienestar de los animales domésticos, silvestres y de producción, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades y jurisdicción.</p> <p>Cada entidad realizará el número de plataformas de información que requiera de acuerdo con el grupo de animales que atiende, conforme a su misionalidad y área de jurisdicción. Los resultados se articularán a con las demás entidades a través de la Mesa Técnica Interinstitucional de Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre. Lo anterior debido a, que las entidades encargadas del bienestar animal en el Distrito de acuerdo a sus competencias y jurisdicción, tiene diferentes niveles de requerimientos en la información.</p> <p>Este producto se relaciona con los productos PPPBA P1.6. Programa de estandarización de protocolos de atención y vigilancia a los animales y Producto PPPBA P1.8. Censo animal cartagenero.</p> <p>Desde la Mesa Técnica Interinstitucional de Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre, se coordinará las necesidades de articulación de información entre las plataformas, se hará la revisión técnica, retroalimentación y ajustes y se validará su ruta de aplicación interoperable.</p>	

Indicador del producto	Número de módulos o aplicativos funcionales de software integrados en una plataforma web de acceso abierto diseñados y en funcionamiento																														
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de módulos o aplicativos funcionales de software integrados en una plataforma web de acceso abierto diseñados y en funcionamiento.																														
Línea base del producto	0	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB	UMATA EPA DADIS																										
Producto esperado (meta total)	Seis módulos o aplicativos funcionales de software integrados en una plataforma web de acceso abierto.																														
Vigencias de implementación proyectadas	2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036	Códigos de vigencias	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12																												
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>					A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL		1	2	3	4	5	6	6	6	6	6	6	6
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																			
	1	2	3	4	5	6	6	6	6	6	6	6																			
Periodicidad de medición del indicador	Semestral																														
Enfoque del producto	Ambiental																														
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES		Código ODS		14 15																										

RESPONSABLE DEL PRODUCTO

Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca	Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes	direccionumata@cartagena.gov.co
Nombre del funcionario responsable del indicador	Mauricio Rodríguez G. .	Director EPA	Manga, 4th Avenue 28th Street # 27-05 Seaport Building Business Center	direccion@epacartagena.gov.co
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Alex Tejada Núñez	Director DADIS	Cra. 10b #25-10, Getsemaní	direcciondadis@cartagena.gov.co
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Ángelo Bacci Hernández	Director Cardique	Tv. 52 #16190, Isla Manzanillo	direccion@cardique.gov.co

Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	Viabilidad Entidad responsable	<p>Visto bueno:</p> <p>Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA</p> <p>Establecimiento Público Ambiental – EPA</p>
------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Versión	3				
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación					
Entidad coordinadora de Política Pública			Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA		
Política Pública	Protección y Bienestar Animal		Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.	
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA					
DATOS GENERALES					
Entidad encargada de implementación	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA			Código de entidad	UM01 EPA DADIS CARD
Objetivo específico asociado	Establecer una estructura organizacional dentro del Distrito de Cartagena que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y optimización de recursos para la atención integral a los distintos grupos de animales presentes en el territorio.			Número de objetivo	1
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar el 60% de transacciones gestionadas a través de la plataforma digital implementada referente a atención de los animales domésticos censados y atendidos y de animales silvestres atendidos de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.				
Componente - Eje	Institucional	Línea de acción	Accesibilidad a la información pública entre instituciones y la ciudadanía		
Código de producto	PPPBA P 1.10	Nombre del producto	PRODUCTO 1.10 EVALUACIÓN DE RESULTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL		
Población objetivo del producto	Ciudadanía en General				
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente	Programa del PDD	12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO					
Descripción	<p>EVALUACIÓN DE RESULTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.</p> <p>La evaluación y monitoreo de gestión o implementación de Política es una iniciativa distrital diseñada para impulsar las prácticas evaluativas desde el enfoque de gestión por resultados, y contribuir al propósito de transparencia y Buen Gobierno conforme a los lineamientos de SINERGIA DNP, al tiempo que a los estándares internacionales de transparencia y Buen Gobierno (Transparencia Fiscal, Rendición de cuentas, Acceso a Información pública, etc.).</p> <p>Este producto de política se presenta como una práctica periódica (anual) que realiza sistemáticamente monitoreo, análisis y exposición de la información relacionada con las intervenciones e iniciativas público-privadas en el distrito, así como el cálculo de indicadores distritales de producto y de su efectividad sobre el cambio o evolución en la problemática identificada y los grupos de interés afectados y beneficiarios. Su objetivo principal es sistematizar la información derivada de la implementación de las políticas diseñada y sus componentes e iniciativas, así como de la para generar un conocimiento confiable y accesible para todos los actores interesados, con relevancia al control político (Concejo Distrital), funcionarios y ciudadanos, facilitando así la toma de decisiones informadas y fomentando la colaboración estratégica los retos del territorio.</p> <p>Este producto busca mejorar los procesos de monitoreo, evaluación, y formulación de políticas basadas en datos sólidos y fomentar la cultura de la evaluación participativa como práctica democrática, a través de una evaluación expost al finalizar la vigencia de la política.</p> <p>Justificación de la competencia: La elección de una institución especializada en investigación y análisis de políticas públicas se sustenta en su experiencia en la recopilación y análisis de datos, lo que la capacita para establecer y gestionar actividades de evaluaciones propias (Unidades Distritales) e independientes (De tercera parte) que garanticen la calidad y relevancia de la información recopilada para informar sobre la evolución efectiva de las políticas y sus resultados sobre la población beneficiaria. Esta elección se justifica por la competencia misional en este ámbito.</p> <p>Descripción de la relación causal del problema: El problema subyacente radica en la falta de información centralizada y accesible sobre los resultados de gestión, así como en la necesidad de mejorar los métodos de analítica y las métricas utilizadas para evaluar los efectos de la gestión pública de nivel local, lo que dificulta la formulación de políticas informadas y obstaculiza la participación ciudadana en temas sensibles de ciudad. La formulación del indicador se deriva de la necesidad de mejorar la accesibilidad y la comprensión de la información para los ciudadanos sobre el monitoreo y evaluación de la política distrital adoptada a largo plazo (12 años) frente a la disciplina administrativa y fiscal de los responsables tomadores de decisiones en administraciones elegidas por periodos de cada 4 años.</p> <p>Relación del producto en perspectiva histórica: Hasta la fecha, la Administración Distrital realiza el seguimiento de plan de desarrollo, con horizonte a 4 años, pero se requiere mejores recursos para integración y analítica de información que permitan procesar y correlacionar datos dispersos y poco aprovechados. Las actuales cifras para respaldar estas acciones se derivan de la labor de las secciones de seguimiento a Plan de desarrollo y planes de acción, y la sección de inversión pública.</p> <p>Importancia comunitaria del punto crítico: Los puntos críticos identificados en la etapa de agenda pública relacionados con los retos de transparencia y el Buen gobierno, están relacionados son manifestaciones de percepción desconfiada y sentido de exclusión política por parte de grupos de ciudadanos, y en las dificultades de convergencia estratégica de la administración Distrital con el Concejo Distrital, como órgano de control político, frente a los procesos de priorización de soluciones a asuntos sensibles de la ciudad. La medición de efectividad de la gestión permite mejorar la toma de decisiones y promover la evaluación participativa. La importancia comunitaria de este punto radica en su capacidad para empoderar a la comunidad local, facilitando un acceso más equitativo a la información y fomentando la participación activa desde el seguimiento efectivo a resultados.</p> <p>Elección del número de vigencias proyectadas para la implementación de producto: La elección de un periodo de 12 años para la implementación del producto se justifica por varios motivos:</p>				
Indicador del producto	Número evaluaciones implementadas y publicadas bajo enfoque de gestión por resultados				
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de número de evaluaciones implementadas y publicadas bajo enfoque de gestión por resultados				
Línea base del producto	Documento Formulación de Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB	Reporte de seguimiento de plan de acción

Versión	3												
Producto esperado (meta total)	Doce (12) evaluaciones anuales implementadas y publicadas bajo enfoque de gestión por resultados.												
Vigencias de implementación proyectadas	2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036					Códigos de vigencias	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12						
Metas por vigencia													
	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Periodicidad de medición del indicador	Anual.												
Enfoque del producto	Territorial												
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES					Código ODS					14 15		
RESPONSABLE DEL PRODUCTO													
Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca		Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes			direccionumata@cartagena.gov.co						
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Mauricio Rodríguez G.		Director EPA.	Manga, 4th Avenue 28th Street # 27-05 Seaport Building Business Center			direccion@epacartagena.gov.co						
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Alex Tejada Núñez		Director DADIS	Cra. 10b #25-10, Getsemaní			direcciondadis@cartagena.gov.co						
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Ángelo Hernández Bacci		Director Cardique	Tv. 52 #16190, Isla Manzanillo			direccion@cardique.gov.co						

Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaria de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA
------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Versión 3		Número		
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación				
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA		
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.	
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA				
DATOS GENERALES				
Entidad encargada de implementación	Responsables: Secretaría de Educación Distrital Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Departamento Administrativo de Salud - DADIS		Código de entidad UM01 SED DADIS	
Objetivo específico asociado	Sensibilizar a la ciudadanía sobre el respeto hacia los animales, la tenencia responsable, la apropiación de buenas prácticas para la apreciación de las especies nativas propias del territorio, que garanticen un ambiente de sana convivencia con las distintas especies que cohabitan en el Distrito de Cartagena.		Número de objetivo 2	
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar en 50% la participación de la ciudadanía en actividades de control y promoción de bienestar animal de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.			
Componente – Eje	Cultura Ciudadana hacia la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Educación y cultura ciudadana para atención de animales domésticos y la protección y conservación de animales silvestres	
Código de producto	PPPBA P 2.1	Nombre del producto	PRODUCTO 2.1. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMÉSTICOS, LA PROTECCION Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL.	
Población objetivo del producto	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes en los niveles de formación de primera infancia, básica, media y universitarios • Docentes e investigadores • Juntas de acción comunal • Organizaciones sin ánimo de lucro • Organizaciones de propiedad horizontal • Comité interinstitucional de educación ambiental CIDEA • Ciudadanía en general. 			
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente	
			Programa del PDD	
			12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre	
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO				
Descripción	ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMÉSTICOS, LA PROTECCION Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL .			
	<p>La estrategia pretende fomentar una cultura de respeto, convivencia y buen trato hacia los animales domésticos que cohabitan en el territorio, generando un cambio de conducta de la ciudadanía hacia el cuidado y la tenencia responsable de animales a través del conocimiento de la normativa, la formación de valores éticos y el desarrollo de estrategias pedagógicas y de comunicaciones articuladas entre las instituciones e implementadas en forma conjunta. Este programa pretende generar conciencia en la población a través de la educación y concientización de la protección animal a través de ejes organizados por actividades enfocadas a la educación formal, no formal e informal para la población escolarizada y desescolarizada. Para ello, se recomienda incluir tres líneas de grupos poblacionales, así:</p> <p>EJE DE PROTECCIÓN ANIMAL EN LAS INSTIUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover en los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES la inclusión de estrategias pedagógicas para fortalecer la tenencia responsable y la prevención del maltrato animal. • Fomentar actividades desde los PRAES que promuevan la protección, la tenencia responsables, el bienestar animal y la prevención del maltrato animal. • Fomentar jornadas pedagógicas que involucren a toda la comunidad educativa en torno a la protección animal (campañas de adopción de animales domésticos y demás espacios dedicados a la protección animal) • Promover campañas de sensibilización en los niveles preescolar, primaria y secundaria sobre promoción del cuidado, el bienestar animal y la prevención del maltrato animal. <p>EJE DE APROPIACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL (EDUCACIÓN SUPERIOR)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover jornadas de apropiación social del conocimiento para la prevención del maltrato y la tenencia responsable de animales dirigida a universidades y centros de educación formal orientada a movilizar de manera voluntaria a los estudiantes en pro del bienestar animal • Fomentar la creación y fortalecimiento de grupos de protección animal universitarios que pongan en marcha acciones pedagógicas y comunicativas, así como intercambio de experiencias significativas en cuanto a protección y bienestar animal. • Promover la sistematización de las lecciones aprendidas durante la implementación de la PPPBA DC. <p>EJE DE ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la capacitación y/o formación dirigida a juntas de acción comunal, juntas de propiedad horizontal, consejos comunitarios y demás organizaciones sociales de base para que conozcan de primera mano la normatividad relacionada con la protección y bienestar animal, rutas de atención contra el maltrato animal. • Articular con el CIDEA la inclusión de la línea de protección y bienestar animal en los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS) • Fomentar campañas de prevención del maltrato animal y tenencia responsable de animales domésticos. <p>Justificación</p> <p>Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de bajo nivel de educación, apropiación y sensibilización para abordar la temática de la protección y bienestar animal, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para propender por el fortalecimiento de los mecanismos de educación y apropiación social del conocimiento en protección y bienestar animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento ciudadano de buenas prácticas para la protección y bienestar animal • Escasas estrategias pedagógicas desde las instituciones educativas para propender por la prevención y cuidado animal • Poca concientización de la tenencia responsable de los animales 			

Versión 3	Número																																						
<ul style="list-style-type: none"> ● Poca oferta educativa no formal en temas de prevención del maltrato animal en las comunidades ● Poca participación ciudadana en la temática protección animal y ambiental ● Poca sensibilización sobre el tratamiento y convivencia con la fauna silvestre local ● Tradiciones culturales nocivas hacia la protección y bienestar animal <p>Antecedentes</p> <p>A partir del Plan de Desarrollo: Salvemos juntos a Cartagena se establece la meta de realizar 80 campañas educativas de prevención y sensibilización a la ciudadanía con relación a la tenencia responsable y cuidado con los animales domésticos durante el cuatrienio de gobierno.</p> <p>Este producto se articula con el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena 2024- 2027 "Cartagena, Ciudad de Derecho", en la línea estratégica denominada "Cartagena ciudad conectada y sostenible" Componente Impulsor de avance 12.3: "Cartagena Amigable con el Ambiente", donde se plantea las metas de resultados i) vincular al 25% de la población en actividades de educación, investigación y cultura ambiental en el Distrito y ii) Vincular al 15% la participación de la ciudadanía en actividades de control social y promoción del bienestar animal. En el programa 12.3.1 "Bienestar animal y protección de la vida silvestre" una de las metas productos asociados para el cuatrienio es Desarrollar doce (12) actividades por año para promover la protección y bienestar animal en sectores turísticos del Distrito de Cartagena.</p> <p>La UMATA es una dependencia adscrita a la Secretaría de Participación Social y Desarrollo encargada de prestar los servicios de extensión agropecuaria los pequeños productores agropecuarios y a la agricultura campesina familiar y comunitaria del Distrito de Cartagena. A partir de 2012, en los últimos tres planes de desarrollo se le asignó algunas funciones de protección y el bienestar animal con los animales domésticos en condición de calle, animales de tracción -VTA (équido de carga y equino turístico). Dentro de las actividades sensibilización sobre tenencia responsable de animales y protección y bienestar animal lo adelantará la UMATA mientras esta Unidad Administrativa de bienestar animal.</p> <p>El Ministerio de Salud a través del Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2022 y de los Lineamientos para la política de tenencia responsable de animales de compañía, le asigna al DADIS las competencias relacionadas con el manejo de la salud pública que implica el manejo de animales domésticos. Por lo anterior le asigna obligaciones relacionadas con la vacunación y el manejo de la zoonosis de los animales domésticos y/o silvestres. El Dadis también adelanta acciones pedagógicas para la prevención de la zoonosis a través del manejo responsables de los animales domésticos y silvestres.</p> <p>La Secretaría de Educación es la aliada en la implementación de este producto, ya que a través de esta institución se coordinará la incorporación de los temas sobre <i>protección y tenencia responsable de animales domésticos y prevención del maltrato animal, tenencia y el tráfico ilegal de animales silvestres</i> en las estrategias pedagógicas de educación en el sector formal y no formal tales como Proyectos ambientales escolares -PRAES, Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDAS, procesos de socio educación, proyectos de educación ambientales en Universidades e Iniciativas Ciudadanas de Educación Ambiental.</p> <p>Implementación</p> <p>Se inicia el programa en el 2025 para dar continuidad a las actividades de protección y bienestar por parte de las entidades responsables de velar por la protección y bienestar animal.</p> <p>En la etapa de implementación el producto PPPBA P 2.1 la Secretaría de Educación Distrital - SED será la entidad responsable junto con Umata y DADIS.</p> <p>La SED hará el acompañamiento técnico y facilitará la articulación con las instituciones educativas y el CIDEA con las entidades corresponsables; este acompañamiento no implica asignar recursos financieros que comprometan sus presupuestos, con esta articulación se busca es lograr mayor incidencia en el Distrito.</p> <p>La UMATA coordinará con la Secretaría Educación Distrital y DADIS la ejecución del producto. La SED gestionará con las Instituciones educativas los espacios de intervención para la implementación de la estrategia en la educación formal. La UMATA se articulará con el DADIS para promover los espacios de formación en las diferentes niveles de formación formal, no formal e informal en las localidades y en zonas rurales del Distrito.</p> <p>La meta conjunta de este producto a lo largo de la política es 325 actividades de formación, capacitación y/o concientización para la protección y el bienestar animal distribuidas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 325 actividades de formación para tenencia responsable de animales domésticos La distribución de estas actividades en la vigencia entre 2025 y 2036 ● La Umata realizará 282 a jornadas de formación en zonas urbanas y rurales del Distrito ● El Dadis realizará 42 actividades de formación. El DADIS desarrollará dos tipos de actividades anuales la primera de prevención de la zoonosis y la segunda de tenencia responsable animales domésticos, las cuales 1 por localidad y en zonas rurales <p>Para efectos de seguimiento de las entidades responsables, las metas de este producto se presentan en forma separada. En la parte siguiente se relacionan las metas para las entidades con responsabilidad en animales domésticos.</p> <p>Cuando los productos PPPBA- P 1.3 Implementación de la Unidad Distrital para la Protección y el Bienestar Animal y PPPBA- P 1.3 Centro Distrital de Bienestar Animal CBA en operación, estén en ejecución, las responsabilidades asignadas de manera transitoria a la UMATA de atender la protección y el bienestar de animales domésticos cesarán y el producto PPPBA- P 2.1. será asumido por la nueva Unidad.</p>																																							
Indicador del producto	Número de actividades de formación, capacitación y/o concientización para la prevención del maltrato animal, protección y tenencia responsable de animales domésticos realizadas																																						
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de número de actividades de formación, capacitación y/o concientización para la prevención del maltrato animal, protección y tenencia responsable de animales domésticos realizadas																																						
Línea base del producto	39	Fecha de la LB	11. 2023	Fuente de la LB	UMATA DADIS																																		
Producto esperado (meta total)	325 actividades de formación capacitación y/o concientización en prevención del maltrato animal, protección y tenencia responsable de animales domésticos.																																						
Vigencias de implementación proyectadas	2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036	Códigos de vigencias	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12																																				
Metas por vigencia	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>20</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>325</td> </tr> </tbody> </table>													A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	15	20	25	25	30	30	30	30	30	30	30	30	325
	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																										
15	20	25	25	30	30	30	30	30	30	30	30	325																											
Periodicidad de medición del indicador	Semestral																																						
Enfoque del producto	Ambiental																																						

Versión 3	Número				
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES			Código ODS	14 15
RESPONSABLE DEL PRODUCTO					
Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca	Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes	direccionumata@cartagena.gov.co	
Nombre del funcionario responsable del indicador	Alberto Martínez Monterrosa	Secretario de Educación	Cra. 10a #35-73, La Matuna	secretariadeeducacion@cartagena.gov.co	
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Alex Núñez Tejada	Director DADIS	Cra. 10b #25-10, Getsemaní	direcciondadis@cartagena.gov.co	

Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Secretaría de Educación Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Departamento Administrativo de Salud DADIS
------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Versión 3		Número		
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación				
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA		
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.	
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA				
DATOS GENERALES				
Entidad encargada de implementación	Responsables: Secretaría de Educación Distrital Establecimiento Público Ambiental – EPA Corporación Autónoma del Canal de Dique (Cardique) Departamento Administrativo de Salud - DADIS		Código de entidad SED EPA CARD DADIS	
Objetivo específico asociado	Sensibilizar a la ciudadanía sobre el respeto hacia los animales, la tenencia responsable, la apropiación de buenas prácticas para la apreciación de las especies nativas propias del territorio, que garanticen un ambiente de sana convivencia con las distintas especies que cohabitan en el Distrito de Cartagena.		Número de objetivo 2	
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar en 50% la participación de la ciudadanía en actividades de control y promoción de bienestar animal de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.			
Componente – Eje	Cultura Ciudadana hacia la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Educación y cultura ciudadana para atención de animales domésticos y la protección y conservación de animales silvestres	
Código de producto	PPPBA P 2.1.1	Nombre del producto	PRODUCTO 2.1.1. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE ANIMALES SILVESTRES Y PREVENCIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES .	
Población objetivo del producto	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes en los niveles de formación de primera infancia, básica, media y universitarios • Docentes e investigadores • Juntas de acción comunal • Organizaciones sin ánimo de lucro • Organizaciones de propiedad horizontal • Población rural e insular • Ciudadanía en general 			
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente	
			Programa del PDD	
			12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre	
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO				
Descripción	<p>ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE ANIMALES SILVESTRES Y PREVENCIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES.</p> <p>El programa pretende fomentar una cultura de respeto, convivencia y buen trato hacia la fauna silvestre con la que cohabitan en el territorio, generando un cambio de conducta de la ciudadanía hacia el cuidado y preservación de la fauna silvestre a través del conocimiento de la normativa, la formación de valores éticos y el desarrollo de estrategias pedagógicas y de comunicaciones articuladas entre las instituciones e implementadas en forma conjunta. Este programa pretende generar conciencia en la población a través de la educación y concientización de la protección animal a través de ejes organizados por actividades enfocadas a la educación formal, no formal e informal para la población escolarizada y desescolarizada que se detallan a continuación:</p> <p>EJE DE PROTECCIÓN ANIMAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover en los PRAE la inclusión de estrategias pedagógicas para fortalecer la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies. • Fomentar actividades desde los PRAES (Proyectos Ambientales Escolares) encaminadas al componente de protección de la fauna silvestre y prevención del tráfico ilegal de especies. • Fomentar jornadas pedagógicas que involucren a toda la comunidad educativa en torno a la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies (campañas de entrega voluntaria de animales silvestres en cautiverio, actividades en espacios de interpretación ambiental, etc.) • Promover campañas de reconocimiento y valoración de la fauna nativa. <p>EJE DE APROPIACIÓN SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL (EDUCACIÓN SUPERIOR)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la apropiación social del conocimiento para protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies dirigida a universidades y centros de educación formal orientada a movilizar de manera voluntaria a los estudiantes en pro los usos sostenibles. • Fomentar la creación y apoyar el fortalecimiento de grupos de protección animal universitarios que pongan en marcha acciones pedagógicas y comunicativas, así como intercambio de experiencias significativas en cuanto a protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies. • Fomentar la investigación y grupos de estudios sobre especies silvestres asociadas a los ecosistemas de la ciudad, en coordinación con universidades, centros de investigación • Promover la sistematización de las lecciones aprendidas durante la implementación de la PPPBA DC. <p>EJE DE ACCIÓN SOCIAL COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la capacitación y/o formación dirigida a juntas de acción comunal, juntas de propiedad horizontal, consejos comunitarios y demás organizaciones sociales de base para que conozcan de primera mano la normatividad relacionada con la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies. • Promover con la ciudadanía la línea de atención para la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal en los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS) • Fomentar campañas para el reconocimiento y respeto de la fauna local y buenas prácticas en las zonas urbanas, rurales e insulares. 			

Versión 3	Número					
<p>Justificación</p> <p>Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de bajo nivel de educación, apropiación y sensibilización para abordar la temática de la protección y bienestar animal, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para propender por el fortalecimiento de los mecanismos de educación y apropiación social del conocimiento en protección y bienestar animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento ciudadano de buenas prácticas para la protección y bienestar animal • Escasas estrategias pedagógicas desde las instituciones educativas para propender por la prevención y cuidado animal • Poca concientización de la tenencia responsable de los animales • Poca oferta educativa no formal en temas de prevención del maltrato animal en las comunidades • Poca participación ciudadana en la temática protección animal y ambiental • Poca sensibilización sobre el tratamiento y convivencia con la fauna silvestre local • Tradiciones culturales nocivas hacia la protección y bienestar animal <p>Antecedentes</p> <p>Este producto se articula con el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena 2024- 2027 "Cartagena, Ciudad de Derecho", en la línea estratégica denominada "Cartagena ciudad conectada y sostenible" Componente Impulsor de avance 12.3: "Cartagena Amigable con el Ambiente", donde se plantea la meta de resultados vincular al 25% de la población en actividades de educación, investigación y cultura ambiental en el Distrito. En el programa 12.3.4 "Investigación, educación y cultura ambiental" una de las metas productos asociados para el cuatrienio es Implementar cinco (5) estrategias de educación ambiental (PRAES, IDAU, PROCEDA, SOCIOEDUCACIÓN, ICEA) a cargo de EPA.</p> <p>La Secretaría de Educación es la entidad responsable de la implementación de este producto, ya que a través de esta institución se coordinará la incorporación de los temas sobre <i>protección y tenencia responsable de animales domésticos y prevención del maltrato animal, tenencia y el tráfico ilegal de animales silvestres</i> en las estrategias pedagógicas de educación en el sector formal y no formal tales como Proyectos ambientales escolares -PRAES, Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDAS, procesos de socio educación, proyectos de educación ambientales en Universidades e Iniciativas Ciudadanas de Educación Ambiental.</p> <p>En relación con el manejo de los animales silvestres el EPA es la autoridad ambiental en el área urbana del distrito. Es responsable de implementar lineamientos de protección, administración, zonificación y delimitar las áreas urbanas protegidas para garantizar la vida silvestre. Sus competencias están directamente dirigidas al trabajo con animales silvestres en el territorio urbano del distrito de Cartagena. Para este producto el EPA adelantará actividades sensibilización sobre la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies <i>silvestres</i> en el marco de las estrategias de educación ambiental definidas por la política nacional de educación ambiental. Además, será la entidad encargada de la formulación de la Política Pública de Educación Ambiental del Distrito, la cual se articulará con esta política y a este eje temático.</p> <p>La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique Cardique está encargada de reglamentar el uso de los animales silvestres para adelantar actividades científicas y de experimentación, así como el otorgamiento de licencias ambientales para adelantar proyectos de construcción en la zona industrial y el área rural del Distrito que incluye las zonas de expansión urbana y zona insular. Cardique tiene la competencia sobre los animales silvestres y los ecosistemas en los que estos habitan, su enfoque está establecido a trabajar con la zona rural del Distrito de Cartagena. Para la PPPBA DC Cardique adelantará actividades sensibilización sobre protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies silvestres en la zona rural del Distrito.</p> <p>El Ministerio de Salud a través del Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2022 y de los Lineamientos para la política de tenencia responsable de animales de compañía, le asigna al DADIS las competencias relacionadas con el manejo de la salud pública que implica el manejo de animales domésticos. Por lo anterior le asigna obligaciones relacionadas con la vacunación y el manejo de la zoonosis de los animales domésticos y/o silvestres. El Dadis también adelantará campañas y/o jornadas de capacitación para la prevención de la zoonosis a través del manejo responsables de los animales silvestres.</p> <p>Este producto se articula con el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena 2024- 2027 "Cartagena, Ciudad de Derecho", en la línea estratégica denominada "Cartagena ciudad conectada y sostenible" Componente Impulsor de avance 12.3: "Cartagena Amigable con el Ambiente", donde se plantea las metas de resultados i) vincular al 25% de la población en actividades de educación, investigación y cultura ambiental en el Distrito y ii) Incrementar en 15% el porcentaje de participación de la ciudadanía en actividades de control social y promoción del bienestar animal.</p> <p>Implementación</p> <p>Se inicia el programa en el 2025 para dar continuidad a las actividades de protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies por parte de las entidades responsables.</p> <p>En la etapa de implementación el producto PPPBA P 2.1 la Secretaría de Educación Distrital – SED, Establecimiento Público Ambiental – EPA, la Corporación Autónoma del Canal de Dique (Cardique) y el Departamento Administrativo de Salud - DADIS serán las entidades responsables de este producto.</p> <p>La SED hará el acompañamiento técnico y facilitará la articulación con las instituciones educativas y el CIDEA con las entidades; este acompañamiento no implica asignar recursos financieros que comprometan sus presupuestos, con esta articulación se busca es lograr mayor incidencia en el Distrito.</p> <p>La Secretaría Educación Distrital coordinará con EPA, Cardique y DADIS la ejecución del producto. La SED gestionará con las Instituciones educativas los espacios de intervención para la implementación de la estrategia en la educación formal. EPA liderará las actividades de formación en animales silvestres de las zonas urbanas del distrito, y se articulará con Cardique en la realización de actividades de formación en las zonas rurales e insulares del Distrito. También se vinculará a Parques nacionales Naturales los Corales del Rosario para articular las acciones en las zonas urbanas e insulares. El Dadis se articulará con la SEC y las autoridades ambientales distritales para promover los espacios de formación en las diferentes niveles de formación formal, no formal e informal en las localidades y en zonas rurales del Distrito en salud relacionada con la zoonosis en animales silvestres y sus impacto en la salud humana.</p> <p>La meta conjunta de este producto a lo largo de la política es 325 actividades de formación, capacitación y/o concientización para la protección y el bienestar animal distribuidas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 325 actividades de formación en tenencia y el tráfico ilegal de animales silvestres. Estas actividades serán desarrolladas así: • EPA realizará 193 jornadas sobre tenencia y tráfico ilegal de animales en las zonas urbanas del Distrito • Cardique realizará 90 actividades en tenencia y tráfico ilegal de animales en las zonas rural e insular del Distrito • Dadis realizará 42 actividades. el DADIS desarrollará actividades sobre prevención y atención la zoonosis animales silvestres <p>Para efectos de seguimiento de las entidades responsables, las metas de este producto se presentan en forma separada. En la parte siguiente se relacionan las metas para las entidades con responsabilidad en animales silvestres.</p>						
Indicador del producto	Número de actividades de formación, capacitación y/o concientización para la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies realizadas					
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de número de actividades de formación, capacitación y/o concientización para la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies realizadas.					
Línea base del producto	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="396 1875 943 1934">0</td> <td data-bbox="943 1875 1073 1934">Fecha de la LB</td> <td data-bbox="1073 1875 1214 1934">2023</td> <td data-bbox="1214 1875 1352 1934">Fuente de la LB</td> <td data-bbox="1352 1875 1521 1934">EPA Cardique DADIS</td> </tr> </table>	0	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB	EPA Cardique DADIS
0	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB	EPA Cardique DADIS		
Producto esperado (meta total)	325 actividades de formación, capacitación y/o concientización en la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies.					

Versión 3	Número																																						
Vigencias de implementación proyectadas	2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036	Códigos de vigencias	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12																																				
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>20</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>325</td> </tr> </tbody> </table>													A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	15	20	25	25	30	30	30	30	30	30	30	30	325
	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																										
15	20	25	25	30	30	30	30	30	30	30	30	325																											
Periodicidad de medición del indicador	Semestral																																						
Enfoque del producto	Ambiental																																						
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES						Código ODS					14 15																											

RESPONSABLE DEL PRODUCTO

Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Alberto Martínez Monterrosa	Secretario de Educación	Cra. 10a #35-73, La Matuna	secretariadeeducacion@cartagena.gov.co
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Mauricio Rodríguez G.	Director EPA.	Manga, 4th Avenue 28th Street # 27-05 Seaport Building Business Center	direccion@epacartagena.gov.co
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Alex Tejada Núñez	Director DADIS	Cra. 10b #25-10, Getsemaní	direcciondadis@cartagena.gov.co
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Ángelo Bacci Hernández	Director Cardique	Tv. 52 #16190, Isla Manzanillo	direccion@cardique.gov.co

Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	Viabilidad Entidad responsable	<p>Visto bueno:</p> <p>Secretaría de Educación Distrital</p> <p>Establecimiento Público Ambiental</p> <p>Departamento Administrativo de Salud</p> <p>Corporación Autónoma del Canal de Dique</p>
------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Versión 2		Número	
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación			
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA			
DATOS GENERALES			
Entidad encargada de implementación	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Co-responsable Departamento Administrativo de Salud - DADIS		Código de entidad UM01 DADIS
Objetivo específico asociado	Sensibilizar a la ciudadanía sobre el respeto y protección de los animales, la tenencia responsable y la apropiación de buenas prácticas para la conservación de las especies nativas propias del territorio, que garanticen un ambiente de sana convivencia con las distintas especies que cohabitan en el Distrito de Cartagena.		Número de objetivo 2
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar en 50% la participación de la ciudadanía en actividades de control y promoción de bienestar animal de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.		
Componente – Eje	Cultura Ciudadana hacia la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Educación y cultura ciudadana para atención de animales domésticos y la protección y conservación de animales silvestres
Código de producto	PPPBA P 2.2	Nombre del producto	PRODUCTO 2.2. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PARA PROMOVER LA PROTECCION, LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMESTICOS Y PREVENCION DEL MALTRATO ANIMAL.
Población objetivo del producto	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes en los niveles de formación de primera infancia, básica, media y universitarios Docentes e investigadores Juntas de acción comunal Organizaciones sin ánimo de lucro Organizaciones de propiedad horizontal Medios de comunicación Ciudadanía en general 		
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente
			Programa del PDD
			12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO			
Descripción	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PARA PROMOVER LA PROTECCION, LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DÓMESTICOS Y PREVENCION DEL MALTRATO ANIMAL.</p> <p>La comunicación es una de las dimensiones estratégicas para la puesta en marcha de la PPPBA DC, entendida como un proceso transversal e integrador que contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para la creación y fomento de una cultura colectiva de respeto por los derechos de los animales. El objetivo de este producto es fortalecer la implementación y alcance de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena a través de la divulgación permanente de las acciones y avances institucionales para su ejecución, la promoción del control social como elemento clave de participación y movilización social y la puesta en marcha de acciones comunicativas y pedagógicas que promuevan prácticas ciudadanas de prevención del maltrato animal, el fomento de la tenencia responsable de animales domésticos y el respeto por los derechos de los animales.</p> <p>La estrategia de comunicación debe responder a las necesidades de comunicación identificadas en cada uno de los ejes estratégicos de la PPPBA DC, con el fin de lograr que todos los grupos de valor reciban la información veraz y oportuna de los avances en la ejecución de la Política, pero también conozcan y se involucren en los distintos escenarios habilitados por el Distrito para realizar control social y acciones ciudadanas en pro del bienestar animal. Esta estrategia de comunicación debe tener un seguimiento y evaluación anual para medir su alcance e identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas. Por tanto, debe incluir un componente de sistematización que permita contar con elementos metodológicos y operativos que en el mediano y largo plazo puedan ser replicados en la implementación de otros procesos relacionados con la protección y el bienestar animal.</p> <p>Líneas de comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunicación para la visibilidad y posicionamiento: Creación de relatos y mensajes claves para el posicionamiento de contenidos relacionados con la puesta en marcha de la Política. Comunicación informativa: difusión permanente de las acciones que a nivel institucional y de la ciudadanía se den en el marco de ejecución de la Política para mantener vigente la protección y bienestar animal en la agenda informativa de la ciudad de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad que participa en esta política pública. Comunicación para la pedagogía: Diseño e implementación de estrategias de comunicación pedagógica para la prevención del maltrato animal, la promoción de la tenencia responsable de animales domésticos y la creación de una conciencia ciudadana frente a la responsabilidad colectiva de garantizar la protección y bienestar animal de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad que participa en esta política pública. <p>Justificación</p> <p>Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de bajo nivel de educación, apropiación y sensibilización para abordar la temática de la protección y bienestar animal, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para propender por el fortalecimiento de los mecanismos de educación y apropiación social del conocimiento en protección y bienestar animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento ciudadano de buenas prácticas para la protección y bienestar animal Escasas estrategias pedagógicas desde las instituciones educativas para propender por la prevención y cuidado animal Poca concientización de la tenencia responsable de los animales Poca oferta educativa no formal en temas de prevención del maltrato animal en las comunidades Poca participación ciudadana en la temática protección animal y ambiental Poca sensibilización sobre el manejo y convivencia con la fauna silvestre local Tradiciones culturales nocivas hacia la protección y bienestar animal Fragmentación de los canales de comunicación de las instituciones responsables de la protección animal <p>Antecedentes</p> <p>No hay una estrategia articulada de comunicaciones enfocada en la protección y bienestar animal. Las instituciones responsables de la protección animal, pese a adelantar campañas alineadas a su misionalidad, no confluyen de manera conjunta para generar acciones masivas y de mayor impacto en el largo plazo. Para las organizaciones sociales, medios de comunicación y ciudadanía en general hay vacíos de información específica sobre:</p>		

Versión 2		Número																																					
		<p>Derechos y libertades de los animales Diferencias en el manejo de animales domésticos y silvestres Rutas de atención de cada una de las instituciones Mecanismos para participar y ejercer control social</p> <p>Desde la UMATA se ha venido realizando a través de las redes sociales y jornadas pedagógicas en barrios de estratos 1 y 2 de la ciudad, una campaña de sensibilización para promover la tenencia responsable y la prevención del maltrato que ha permitido llevar el mensaje específicamente para animales en condición de calle. Este esfuerzo permitió llegar a muchos espacios ciudadanos, pero es necesario activar estas acciones de forma masiva, apoyadas en los medios de comunicación y acciones de comunicación entre las instituciones y organizaciones que en el marco de la implementación de la política pueda llegar a incidir en la sociedad cartagenera y su relación con los animales, tanto domésticos como silvestres.</p> <p>Este producto se articula con el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena 2024- 2027 "Cartagena, Ciudad de Derecho", en la línea estratégica denominada "Cartagena ciudad conectada y sostenible" Componente Impulsor de avance 12.3: "Cartagena Amigable con el Ambiente", donde se plantea las metas de resultados i) vincular al 25% de la población en actividades de educación, investigación y cultura ambiental en el Distrito y ii) Vincular al 15% la participación de la ciudadanía en actividades de control social y promoción del bienestar animal.</p> <p>Implementación</p> <p>Se inicia el programa en el 2025 para dar continuidad a las actividades de protección y bienestar por parte de las entidades responsables de velar por la protección y bienestar animal, las cuales deben incluir las siguientes a nivel de comunicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseñar y poner en marcha una campaña masiva de comunicación de largo alcance que pueda llegar a todos las audiencias, con mensajes claros y poderosos que permitan dar claridad sobre la importancia de proteger a los animales, pero que incide además en acciones individuales y colectivas, medibles y realizables, que reflejan entre otros, disminución del tráfico de animales, aumento en el número de esterilizaciones y adopciones de animales en condición de calle y en general disminución de casos de maltrato animal. Para hacer efectiva esta campaña, el Distrito como eje integrador de la Política, debe propender porque todas las instituciones responsables de la protección sean parte activa con la asignación de recursos y su incorporación en las metas de comunicación. Lograr esta articulación, permitirá no solo dar mayor alcance a la política sino garantizar que la protección y bienestar animal sea apropiado como un tema que es responsabilidad de todos. Diseñar y elaborar una batería de recursos de comunicación que incluya herramientas lúdicas y pedagógicas, material publicitario (POP) que pueda ser utilizado en todas las acciones planteadas desde la estrategia de comunicaciones y otras requeridas para la implementación de la Política. Diseñar y poner marcha una estrategia de formación continua para fortalecer las capacidades ciudadanas sobre protección y bienestar animal en el Distrito, con énfasis en grupos juveniles, organizaciones sociales y comunitarias y medios de comunicación Apoyar con recursos y orientación pedagógica y de comunicación actividades lideradas por organizaciones sociales y comunitarias, incluyendo grupos de jóvenes y estudiantes universitarios encaminadas a la protección y bienestar animal (Ferias, foros, conversatorios, campañas de adopción, carreras recreativas y eventos lúdicos en general) 																																					
Indicador del producto		Número de Estrategia de Comunicaciones diseñados e implementados para la prevención del maltrato animal, protección y tenencia responsable de animales domésticos.																																					
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto		Sumatoria número de Estrategia de Comunicaciones diseñados e implementados para la prevención del maltrato animal, protección y tenencia responsable de animales domésticos.																																					
Línea base del producto		0		Fecha de la LB		2023		Fuente de la LB		UMATA																													
Producto esperado (meta total)		Una Estrategia de Comunicaciones diseñadas e implementadas para la prevención del maltrato animal, protección y tenencia responsable de animales domésticos.																																					
Vigencias de implementación proyectadas		2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036				Códigos de vigencias		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12																															
Metas por vigencia		<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>												A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																											
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																											
Periodicidad de medición del indicador		Semestral																																					
Enfoque del producto		Poblacional																																					
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-		VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES				Código ODS				14 15																													
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																																							
Nombre del funcionario responsable del indicador		Adolfo Pérez Fonseca		Director UMATA		Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes		Correo electrónico direccionumata@cartagena.gov.co																															
Nombre del funcionario corresponsable del indicador		Alex Núñez Tejada		Director DADIS		Dirección		Correo electrónico direcciondadis@cartagena.gov.co																															

Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA
------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Versión 2		Número			
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación					
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA			
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES		Número documento CONPES D.T y C.	
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA					
DATOS GENERALES					
Entidad encargada de implementación	Responsable: Establecimiento Público Ambiental – EPA Corresponsables Departamento Administrativo de Salud - DADIS Corporación Autónoma del Canal de Dique (Cardique)			Código de entidad	EPA DADIS CARD
Objetivo específico asociado	Sensibilizar a la ciudadanía sobre el respeto y protección de los animales, la tenencia responsable y la apropiación de buenas prácticas para la conservación de las especies nativas propias del territorio, que garanticen un ambiente de sana convivencia con las distintas especies que cohabitan en el Distrito de Cartagena.			Número de objetivo	2
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar en 50% la participación de la ciudadanía en actividades de control y promoción de bienestar animal de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.				
Componente – Eje	Cultura Ciudadana hacia la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Educación y cultura ciudadana para atención de animales domésticos y la protección y conservación de animales silvestres		
Código de producto	PPPBA P 2.2.1	Nombre del producto	PRODUCTO 2.2.1. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE ANIMALES SILVESTRES Y PREVENCIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES.		
Población objetivo del producto	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes en los niveles de formación de primera infancia, básica, media y universitarios Docentes e investigadores Juntas de acción comunal Organizaciones sin ánimo de lucro Organizaciones de propiedad horizontal Medios de comunicación Ciudadanía en general 				
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objeto o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente	Programa del PDD	12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO					
Descripción	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE ANIMALES SILVESTRES Y PREVENCIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES.</p> <p>La comunicación es una de las dimensiones estratégicas para la puesta en marcha de la PPPBA DC, entendida como un proceso transversal e integrador que contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para la creación y fomento de una cultura colectiva de respeto por los derechos de los animales. El objetivo de este producto es fortalecer la implementación y alcance de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Distrito de Cartagena a través de la divulgación permanente de las acciones y avances institucionales para su ejecución, la promoción del control social como elemento clave de participación y movilización social y la puesta en marcha de acciones comunicativas y pedagógicas que promuevan prácticas ciudadanas de prevención del maltrato animal, el fomento de la tenencia responsable de animales domésticos y el respeto por los derechos de los animales silvestres.</p> <p>La estrategia de comunicación debe responder a las necesidades de comunicación identificadas en cada uno de los ejes estratégicos de la PPPBA DC, con el fin de lograr que todos los grupos de valor reciban la información veraz y oportuna de los avances en la ejecución de la Política, pero también conozcan y se involucren en los distintos escenarios habilitados por el Distrito para realizar control social y acciones ciudadanas en pro del bienestar animal. Esta estrategia de comunicación debe tener un seguimiento y evaluación anual para medir su alcance e identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas. Por tanto, debe incluir un componente de sistematización que permita contar con elementos metodológicos y operativos que en el mediano y largo plazo puedan ser replicados en la implementación de otros procesos relacionados con la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal en el área urbana del distrito .</p> <p>Líneas de comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunicación para la visibilidad y posicionamiento: Creación de relatos y mensajes claves para el posicionamiento de contenidos relacionados con la puesta en marcha de la Política. Comunicación informativa: difusión permanente de las acciones que a nivel institucional y de la ciudadanía se den en el marco de ejecución de la Política para mantener vigente la protección y bienestar animal en la agenda informativa de la ciudad de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad que participa en esta política pública. Comunicación para la pedagogía: Diseño e implementación de estrategias de comunicación pedagógica para la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies silvestres de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad que participa en esta política pública. <p>Justificación</p> <p>Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de bajo nivel de educación, apropiación y sensibilización para abordar la temática de la protección y bienestar animal, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para propender por el fortalecimiento de los mecanismos de educación y apropiación social del conocimiento en protección y bienestar animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento ciudadano de buenas prácticas para la protección y bienestar animal Escasas estrategias pedagógicas desde las instituciones educativas para propender por la prevención y cuidado animal Poca concientización de la tenencia responsable de los animales Poca oferta educativa no formal en temas de prevención del maltrato animal en las comunidades Poca participación ciudadana en la temática protección animal y ambiental Poca sensibilización sobre el manejo y convivencia con la fauna silvestre local Tradiciones culturales nocivas hacia la protección y bienestar animal Fragmentación de los canales de comunicación de las instituciones responsables de la protección animal <p>Antecedentes</p>				

Versión 2	Número																														
<p>No hay una estrategia articulada de comunicaciones enfocada en la protección y bienestar animal. Las instituciones responsables de la protección animal, pese a adelantar campañas alineadas a su misionalidad, no confluyen de manera conjunta para generar acciones masivas y de mayor impacto en el largo plazo. Para las organizaciones sociales, medios de comunicación y ciudadanía en general hay vacíos de información específica sobre:</p> <p>Derechos y libertades de los animales Diferencias en el manejo de animales domésticos y silvestres Rutas de atención de cada una de las instituciones Mecanismos para participar y ejercer control social</p> <p>La Política Pública de Protección y Bienestar Animal busca contar con canales de comunicación permanentes con los diferentes grupos de interés a través de las redes sociales, medios digitales, impresos, etc. que promuevan las prácticas sociales hacia la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal mediante mensajes pedagógicos que se diseñarán con los grupos de interés.</p> <p>Este producto se articula con el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derecho”, en la línea estratégica denominada “Cartagena ciudad conectada y sostenible” Componente Impulsor de avance 12.3: “Cartagena Amigable con el Ambiente”, donde se plantea las metas de resultados i) vincular al 25% de la población en actividades de educación, investigación y cultura ambiental en el Distrito y ii) Vincular al 15% la participación de la ciudadanía en actividades de control social y promoción del bienestar animal.</p> <p>Implementación Se inicia el programa en el 2025 para dar continuidad a las actividades de protección y bienestar por parte de las entidades responsables de velar por la protección y bienestar animal, las cuales deben incluir las siguientes a nivel de comunicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Diseñar y poner en marcha una campaña masiva de comunicación de largo alcance que pueda llegar a todos las audiencias, con mensajes claros y poderosos que permitan dar claridad sobre la importancia de proteger a los animales, pero que incide además en acciones individuales y colectivas, medibles y realizables, que reflejan entre otros, disminución del tráfico de animales y en general disminución de casos de tenencia de animales silvestres en cautiverio en hogares. Para hacer efectiva esta campaña, el Distrito como eje integrador de la Política, debe propender porque todas las instituciones responsables de la protección sean parte activa con la asignación de recursos y su incorporación en las metas de comunicación. Lograr esta articulación, permitirá no solo dar mayor alcance a la política sino garantizar que el cuidado y proyección de las especies silvestres sea responsabilidad de todos. Diseñar y elaborar una batería de recursos de comunicación que incluya herramientas lúdicas y pedagógicas, material publicitario (POP) que pueda ser utilizado en todas las acciones planteadas desde la estrategia de comunicación y otras requeridas para la implementación de la Política Diseñar y poner marcha una estrategia de formación continua para fortalecer las capacidades ciudadanas sobre protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal en el Distrito, con énfasis en grupos juveniles, organizaciones sociales y comunitarias y medios de comunicación Apoyar con recursos y orientación pedagógica y de comunicación actividades lideradas por organizaciones sociales y comunitarias, incluyendo grupos de jóvenes y estudiantes universitarios encaminadas a para promover la protección, la tenencia y el tráfico ilegal de animales silvestres (Ferias, foros, conversatorios y eventos lúdicos en general) Las actividades contempladas en esta estrategia en el área urbana del Distrito se realizarán por EPA. Cardique la realización de acciones contempladas en esta estrategia en las zonas rurales e insulares. 																															
Indicador del producto	Número de Estrategias de Comunicaciones diseñadas e implementadas para la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies.																														
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de número de estrategias de comunicaciones para la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies diseñados e implementados																														
Línea base del producto	0	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB	EPA DADIS																										
Producto esperado (meta total)	Una Estrategia de Comunicaciones para la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies diseñadas e implementadas																														
Vigencias de implementación proyectadas	2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036	Códigos de vigencias	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12																												
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>					A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																			
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																			
Periodicidad de medición del indicador	Semestral																														
Enfoque del producto	Poblacional																														
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES		Código ODS		14 15																										
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																															
Nombre del funcionario responsable del indicador	Mauricio Rodríguez G.	Director EPA.	Manga, 4th Avenue 28th Street # 27-05 Seaport Building Business Center	direccion@epacartagena.gov.co																											
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Alex Tejada Núñez	Director DADIS	Cra. 10b #25-10, Getsemaní	direcciondadis@cartagena.gov.co																											
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Ángelo Bacci Hernández	Director Cardique	Tv. 52 #16190, Isla Manzanillo	direccion@cardique.gov.co																											

Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaria de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Establecimiento Público Ambiental – EPA
------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------------------------

Versión 2	Numero					
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación						
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA				
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES		Número documento CONPES D.T y C.		
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA						
DATOS GENERALES						
Entidad encargada de implementación	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Establecimiento Público Ambiental – EPA Corporación Autónoma del Canal de Dique (Cardique) Corresponsables Secretaría de Participación y Desarrollo Social				Código de entidad	UM01 EPA CARD SPS
Objetivo específico asociado	Generar conciencia en la ciudadanía sobre el respeto hacia los animales, la tenencia responsable, la apropiación de buenas prácticas para la apreciación de las especies nativas propias del territorio, que garanticen un ambiente de sana convivencia con las distintas especies que cohabitan en el Distrito de Cartagena.				Número de objetivo	2
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Hacer seguimiento y monitoreo al 100% de las incidencia y/o denuncias reportadas de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.					
Componente – Eje	Cultura Ciudadana hacia la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Acción social y participación ciudadana para la prevención del maltrato y la tenencia responsable de los animales			
Código de producto	PPPBA P 2.3	Nombre del producto	PRODUCTO 2.3. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE PROTECCIÓN ANIMAL DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y JURISDICCIÓN DE CADA ENTIDAD.			
Población objetivo del producto	<ul style="list-style-type: none"> Rescatistas, voluntarios, Juntas de acción comunal Organizaciones sin ánimo de lucro Organizaciones de propiedad horizontal Sociedad en general 					
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente	Programa del PDD	12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre	
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO						
Descripción	<p style="text-align: center;">PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE PROTECCIÓN ANIMAL DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y JURISDICCIÓN DE CADA ENTIDAD.</p> <p>Este programa busca promover la constitución de redes y asociaciones dedicadas a velar por la protección y el bienestar de los animales. Además de formalizar y consolidar los grupos que combaten el maltrato animal desde los diferentes tipos de animales. Esto se logrará definiendo claramente las responsabilidades y acciones a implementar, así como asignando los recursos necesarios para llevar a cabo sus planes de acción.</p> <p>Para alcanzar este objetivo, se activarán, coordinarán y fortalecerán las Juntas Defensoras de Animales y los comités correspondientes, quienes estarán comprometidos con la misión de garantizar el bienestar y la protección animal. Además, se promoverán activamente campañas de adopción y rehabilitación de animales domésticos.</p> <p>El fortalecimiento de las redes de protección y bienestar animal en su estructura organizativa, legalización y capacidad de gestión y movilización, para activar la participación ciudadana y control social hacia la protección animal. Para ello, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los actores que realizar actividades de promoción y protección animal de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. Caracterizar las redes y/o asociaciones que promueven la protección animal de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad Categorizar las redes y/o asociaciones que promueven la protección animal de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad Promover la constitución de redes y asociaciones para velar por la protección y bienestar animal de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. Formalizar y consolidar los grupos contra el maltrato animal domésticos definiendo responsabilidades y acciones a implementar y asignando recursos para ejecución de sus planes de acción de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. Formalizar y consolidar los grupos contra el tráfico ilegal de especies y tenencia de animales silvestres, definiendo responsabilidades y acciones a implementar y asignando recursos para ejecución de sus planes de acción de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. Activar/articular el funcionamiento de las Juntas Defensoras de Animales de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad Promover las campañas de adopción y rehabilitación animales domésticos y rehabilitación de animales silvestres de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad Activar y/o fortalecer los comités existentes para velar por el bienestar y protección de los animales silvestres y/o domésticos de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. <p>Justificación</p> <p>Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de bajo nivel de educación, apropiación y sensibilización para abordar la temática de la protección y bienestar animal, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para propender por el fortalecimiento de los mecanismos de educación y apropiación social del conocimiento en protección y bienestar animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Poca concientización de la tenencia responsable de los animales Poca participación ciudadana en la temática protección animal y ambiental Poca sensibilización sobre el tratamiento y convivencia con la fauna silvestre local Tradiciones culturales nocivas hacia la protección y bienestar animal <p>Las entidades responsables de este programa son la Umata y EPA, con la corresponsabilidad de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social</p>					

Versión 2	Número
<p>La UMATA es una dependencia adscrita a la Secretaría de Participación Social y Desarrollo encargada de prestar los servicios de extensión agropecuaria los pequeños productores agropecuarios y a la agricultura campesina familiar y comunitaria del Distrito de Cartagena. A partir de 2012, en los últimos tres planes de desarrollo se le asignó algunas funciones de protección y el bienestar animal con los animales domésticos en condición de calle, animales de tracción -VTA (equido de carga y equino turístico). Los temas de protección y bienestar animal no son competencia y tampoco hacen parte de la labor misional de la UMATA. En la actualidad el Distrito no cuenta una entidad que maneje los presupuestos y asuma la responsabilidad como un Bienestar Animal.</p> <p>El Establecimiento Público Ambiental se encarga de los animales silvestres en el área urbana del Distrito. En esta zona, EPA es la autoridad. Es responsable de implementar lineamientos de protección, administración, zonificación y delimitación de las áreas protegidas para garantizar la vida silvestre. Sus competencias están directamente dirigidas al trabajo con animales silvestres en el territorio urbano del distrito de Cartagena.</p> <p>La Secretaría de Participación Social y Desarrollo Económico apoyará el proceso de identificación de actores y/o redes de apoyo que busquen fortalecer acciones de bienestar de animales domésticos, cuidado y protección de los animales silvestres.</p> <p>Antecedentes El distrito de Cartagena cuenta con Red activa de Protección y Bienestar Animal (animales domésticos). Además, por parte de la UMATA, se ha suministrado alimentos a los albergues temporales de animales en condición de abandono conforme a lo estipulado en la Ley 2054 de 2020.</p> <p>Este producto se articula con el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena 2024- 2027 "Cartagena, Ciudad de Derecho", en la línea estratégica denominada "Cartagena ciudad conectada y sostenible" Componente Impulsor de avance 12.3: "Cartagena Amigable con el Ambiente", donde se plantea las metas de resultados i) vincular al 25% de la población en actividades de educación, investigación y cultura ambiental en el Distrito y ii) Vincular al 15% la participación de la ciudadanía en actividades de control social y promoción del bienestar animal.</p> <p>Implementación Se inicia el programa en el 2025 para dar continuidad a las actividades de protección y bienestar por parte de las entidades responsables de velar por la protección y bienestar animal.</p> <p>En la fase de implementación del producto PPPBA-P 2.3. la Umata será la responsable y la Secretaría de Participación Social y Desarrollo Económico corresponsable. Se espera que la Secretaría apoye en la identificación de actores y/o redes de apoyo que busquen fortalecer acciones de bienestar de animales domésticos, cuidado y protección de los animales silvestres, para vincularse a este proceso.</p> <p>Para el caso de los animales domésticos la Umata fomentará las acciones para la creación y el fortalecimiento de redes de apoyo para la tenencia y el bienestar de animales domésticos. Para el caso de los animales silvestres existen dos autoridades ambientales con competencia y responsabilidades de Ley; EPA en las zonas urbanas y Cardique en zonas rurales e insulares. Ambas autoridades será responsables de este producto en el marco de sus competencias, con el fin de fomentar acciones para la creación y el fortalecimiento de redes de apoyo para la protección de animales silvestres y prevención del tráfico ilegal de especies en sus respectivas áreas de jurisdicción.</p> <p>Cuando los productos PPPBA- P 1.3 Implementación de la Unidad Distrital para la Protección y el Bienestar Animal estén en ejecución, el producto PPPBA- P 2.1. será asumido por la nueva Unidad. La Unidad Distrital para la Protección y el Bienestar Animal será la dependencia encargada de articular su implementación con las autoridades ambientales distritales en el marco de la competencia EPA.</p> <p>La meta final es por lo menos para el 2036 contar con 45 actores/aliados identificados y/o apoyados en el Distrito de Cartagena.</p>	

Indicador del producto	Número de redes o aliados identificados y/o apoyados para la prevención del maltrato animal																																						
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria número de redes o aliados identificados y/o apoyados para la prevención del maltrato animal																																						
Línea base del producto	Dos grupos actores/aliados identificados y/o apoyados para la prevención del maltrato animal <ul style="list-style-type: none"> Red de Protección y Bienestar Animal (animales domésticos) Red de amigos de animales silvestres 	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB	UMATA EPA																																		
Producto esperado (meta total)	45 redes o aliados identificados y/o apoyados para la prevención del maltrato animal																																						
Vigencias de implementación proyectadas	2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036.	Códigos de vigencias	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12																																				
Metas por vigencia	<table border="1" data-bbox="430 1266 1453 1318"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table>													A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	45
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																											
2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	45																											
Periodicidad de medición del indicador	Semestral																																						
Enfoque del producto	Poblacional, Ambiental																																						
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES		Código ODS		14 15																																		

RESPONSABLE DEL PRODUCTO					
Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca	Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes	direccionumata@cartagena.gov.co	
Nombre del funcionario responsable del indicador	Mauricio Rodríguez G.	Director EPA.	Manga, 4th Avenue 28th Street # 27-05 Seaport Building Business Center	direccion@epacartagena.gov.co	
Nombre del funcionario corresponsables del indicador	Ángelo Hernández Bacci	Director Cardique	Tv. 52 #16190, Isla Manzanillo	direccion@cardique.gov.co	
Nombre del funcionario corresponsables del indicador	Ana Milena Jiménez	Secretaria de Participación Ciudadana	Dirección	secretariadeparticipacion@cartagena.gov.co	

Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Establecimiento Público Ambiental - EPA Corporación Autónoma del Canal del Dique Cardique.
------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

+Versión	3		
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación			
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA			
DATOS GENERALES			
Entidad encargada de implementación	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Establecimiento Público Ambiental – EPA Corporación Autónoma del Canal de Dique (Cardique) Corresponsables Grupo de Control a la Biodiversidad y Maltrato Animal (Policía Nacional)		Código de entidad UM01 EPA CARD GUBIM
Objetivo específico asociado	Generar conciencia en la ciudadanía sobre el respeto hacia los animales, la tenencia responsable, la apropiación de buenas prácticas para la apreciación de las especies nativas propias del territorio, que garanticen un ambiente de sana convivencia con las distintas especies que cohabitan en el Distrito de Cartagena.		Número de objetivo 2
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Hacer seguimiento y monitoreo al 100% de las incidencias y/o denuncias reportadas de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.		
Componente – Eje	Cultura Ciudadana hacia la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Acción social y participación ciudadana para la prevención del maltrato y la tenencia responsable de los animales
Código de producto	PPPBA P 2.4	Nombre del producto	PRODUCTO 2.4. GRUPO DISTRITAL ANTI-MALTRATO ANIMAL
Población objetivo del producto	<ul style="list-style-type: none"> Rescatistas, voluntarios, Juntas de acción comunal Organizaciones sin ánimo de lucro Organizaciones de propiedad horizontal Sociedad en general 		
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente
		Programa del PDD	12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO			
Descripción	<p style="text-align: center;">PRODUCTO 2.4. GRUPO DISTRITAL ANTI-MALTRATO ANIMAL</p> <p>Este producto busca la organización y dotación de un grupo distrital de Anti-maltrato Animal para la atención y seguimiento a los casos de maltrato hacia los animales en el Distrito, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Articular las acciones con la Mesa Técnica Interinstitucional de Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre los lineamientos técnicos para la creación del grupo antimaltrato Revisar los protocolos construidos de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad en temas de Revisar y ajustar las rutas de atención ciudadana de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad Crear y operar con la correspondiente dotación a un grupo de anti crueldad terrestre y marino para el rescate de animales maltratados Atención oportuna contra el Maltrato Animal de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad Establecer mecanismos para el cumplimiento del marco jurídico que regule el ejercicio de la medicina veterinaria y se impongan las sanciones pertinentes (Ley 599/2000) a las personas que ejercen la actividad veterinaria sin la formación y de forma ilegal Socializar las medidas legales y sanciones para quienes no cumplan con la tenencia responsable y maltraten a los animales de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. Vigilar la actuación ciudadana con respecto al maltrato animal de manera coordinada con las entidades competentes de control y sanción Consolidar y hacer seguimiento a las cifras de maltrato animal en Cartagena de acuerdo a sus competencias y jurisdicción de cada entidad. <p>Justificación Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de bajo nivel de educación, apropiación y sensibilización para abordar la temática de la protección y bienestar animal, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para propender por</p> <ul style="list-style-type: none"> El fortalecimiento de los mecanismos de educación y apropiación social del conocimiento en protección y bienestar animal Débil control social para garantizar la protección y bienestar animal – Escasos controles para la regulación de la atención en albergues y centros particulares – Poca implementación o impunidad de las normas con relación a la protección animal – Poca regulación en el ejercicio de la medicina veterinaria informal <p>Antecedentes El distrito cuenta con el apoyo de dos funcionarios de la policía para atender los casos de protección animal, los esfuerzos de la Guardia Ambiental y la atención veterinaria de urgencias brindada por la UMATA (domésticos) y por el Centro de Valoración de Fauna del EPA (silvestres).</p> <p>Este producto se articula con el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena 2024- 2027 “Cartagena, Ciudad de Derecho”, en la línea estratégica denominada “Cartagena ciudad conectada y sostenible” Componente Impulsor de avance 12.3: “Cartagena Amigable con el Ambiente”, donde se plantea las metas de resultados Incrementar en 40% el porcentaje de incidencias y/o denuncias reportadas con verificación posterior a la intervención inicial sobre maltrato animal.</p> <p>Implementación Se inicia el programa en el 2026 para dar continuidad a las actividades de protección y bienestar por parte de las entidades responsables de velar por la protección y bienestar animal.</p> <p>El PPPBA P2.4 se ejecutará en dos momentos: El primero se adelantará a través de la Mesa Técnica Interinstitucional de Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre, contempla el periodo entre la vigencia 2025 – 2028 que corresponde al diseño y conceptualización del grupo, organización de métodos y protocolos de intervención ante situaciones de maltrato animal, definición de roles y funciones de las entidades que requieren el acompañamiento con las autoridades competentes y el segundo contempla el periodo de 2029 – 2036 y corresponde a la conformación y operación del Grupo Distrital Anti-Maltrato</p>		

+Versión	3																																				
<p>Animal articulación. Las entidades que apoyarán la operación del Grupo son la Grupo de Control a la Biodiversidad y Maltrato Animal GUBIM (antes policía ambiental), el Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal de la Fiscalía General de la Nación (GELMA-FGN), la Secretaría del Interior (inspecciones de policía), quienes definirán la ruta de acompañamiento de las entidades competentes en los casos de maltrato animal.</p> <p>Quando los productos PPPBA- P 1.3 Implementación de la Unidad Distrital para la Protección y el Bienestar Animal estén en ejecución, la nueva unidad deberá gestionar la creación del producto PPPBA- P 2.4. La Unidad Distrital para la Protección y el Bienestar Animal será la dependencia encargada de articular su implementación con la policía, la fiscalía y demás las autoridades ambientales distritales en el marco de la competencia y jurisdicción; EPA y Cardique harán las intervenciones necesarias para el rescate e incautación de animales maltratados y especies silvestres en condición de tráfico ilegal y activará las rutas técnicas de atención para el acompañamiento en los operativos a los infractores de acuerdo a las competencias y jurisdicción de cada entidad.</p> <p>El producto PPPBA- P 2.4, se articula con los productos PPPBA- P 1.3 Implementación de la Unidad Distrital para la Protección y el Bienestar Animal, PPPBA- P 1.3 Centro Distrital de Bienestar Animal CBA en operación y PPPBA- P 3.3.1. Centro de Atención y Valoración de Fauna silvestre CAVF en operación; en la fase de implantación el grupo antimaltrato trabajará de manera articulada con cada uno de los nuevos centros creados.</p>																																					
Indicador del producto	Número de Grupo Distrital de antimaltrato dotado y en funcionamiento																																				
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de Grupos Distritales de antimaltrato dotado y en funcionamiento																																				
Línea base del producto	0	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB	UMATA EPA GUBIM																																
Producto esperado (meta total)	1 Grupo Distrital de antimaltrato dotado y en funcionamiento																																				
Vigencias de implementación proyectadas	2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035				Códigos de vigencias	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12																															
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>											A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																									
0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																									
Periodicidad de medición del indicador	Semestral																																				
Enfoque del producto	Ambiental																																				
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES				Código ODS	14 15																															
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																																					
Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca	Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes			direccionumata@cartagena.gov.co																															
Nombre del funcionario responsable del indicador	Mauricio Rodríguez G.	Director EPA.	Manga, 4th Avenue 28th Street # 27-05 Seaport Building Business Center			direccion@epacartagena.gov.co																															
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Ángelo Bacci Hernández	Director Cardique	Tv. 52 #16190, Isla Manzanillo			direccion@cardique.gov.co																															
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Intendente Anderson Blanquicet	Director Policía Ambiental	Cl. 25a #24-76, Manga			mecar.polam@policia.gov.co																															

Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA	Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA Establecimiento Público Ambiental – EPA Corporación Autónoma del Canal de Dique (Cardique)
------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Versión 3		Número	
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación			
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA			
DATOS GENERALES			
Entidad encargada de implementación	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Corresponsable: Secretaría de Infraestructura		Código de entidad UM01 SID
Objetivo específico asociado	Priorizar la asignación de recursos (económicos, técnicos y de infraestructura) para brindar una atención idónea a los distintos grupos de animales presentes en el territorio, de manera coherente con los lineamientos normativos y las necesidades diagnosticadas en el Distrito de Cartagena de Indias		Número de objetivo 3
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar al 100% la atención de los animales silvestres domésticos con la infraestructura fija e infraestructuras móviles contemplada en esta política para garantizar el bienestar animal de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.		
Componente – Eje	Infraestructura para la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Infraestructura física y tecnológica destinada para la protección y el bienestar animal
Código de producto	PPPBA P 3.1	Nombre del producto	PRODUCTO 3.1. CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL CBA VIABILIZADO
Población objetivo del producto	Animales domésticos Animales de trabajo Animales de producción Familias propietarias de animales domésticos, de producción o trabajo Ciudadanía en general		
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente
		Programa del PDD	12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO			
Descripción	<p>CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL CBA VIABILIZADO</p> <p>Este producto se relaciona con la viabilidad frente a la construcción del CBA Distrital, y se realizará en tres fases.</p> <p>La etapa o fase 1 pretende concretar con el Distrito la adjudicación y apropiación de un lote o predio fiscal de al menos 30.000 m² (3 Ha) de extensión, con uso compatible conforme a POT, y ejecutar el diseño de dimensionamiento general (servicios a ofertar, capacidad teórica, planta de personal y recursos de tecnología requeridos), diseños técnicos (Suelos, arquitectónico, estructural, servicios públicos), presentación y sometimiento a OCAD Distrital y Departamental, aprobación de financiamiento y/o fondo del proyecto de construcción, trámite de licencias para construcción, destinados a desarrollar la infraestructura del CBA que atienda las necesidades de los animales silvestres, domésticos y de producción que cohabitan en el Distrito. La meta final es llevar a cabo 6 acciones necesarias para apropiar inmueble y dimensionar capacidad del Centro de Bienestar Animal que se enumeran a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Adjudicación y apropiación de un lote o predio fiscal de al menos 30.000 m² (3 Ha) de extensión, con uso compatible conforme a POT. 2) Diseño de dimensionamiento general (servicios a ofertar, capacidad teórica, planta de personal y recursos de tecnología requeridos). 3) Estudio de suelos 4) Diseños técnicos (arquitectónico, estructural, servicios públicos). 5) Presentación y sometimiento a OCAD Distrital y Departamental, aprobación de financiamiento y/o fondeo del proyecto de construcción. 6) Trámite de licencias para construcción. <p>El CBA contará con dos unidades de atención, la primera se denominará Centro de Bienestar Animal dedicada a atender las necesidades de los animales domésticos y de producción, la segunda será la zona de aislamiento individual para atender a los animales con enfermedades infecciosas, que requieran ser tratadas con aislamiento para evitar la transmisión a otros animales y personas. Esta zona debe contar con la dotación y seguridad para evitar que los animales escapen.</p> <p>El Centro de Bienestar Animal CBA de Cartagena debido al tamaño del área requerida preferiblemente estará localizado en zona rural para la atención de animales silvestres, domésticos y de labor, de manera articulada con el POT Distrital (Decreto 0977 de 2001, en procesos de actualización durante 2023 conforme a Ley 388 de 1997 y Decreto 1232 de 2020), para responder a las necesidades mínimas requeridas para una eficiente y eficaz protección y bienestar animal.</p> <p>El Centro de Bienestar Animal deberá ser administrado y operado por la Unidad Administrativa para la Protección y el Bienestar Animal que se gestiona a través de los productos 1.1, 1.2 y se materializa en el producto 1.3. La unidad administrativa reglamentada será la entidad encargada de administrar y operar en los equipos técnicos, la planta de personal y la infraestructura física y móvil del Centro de Bienestar Animal del Distrito de Cartagena.</p> <p>Justificación</p> <p>Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de limitados recursos económicos y capacidades técnicas y físicas para la atención y valoración integral de animales en condición vulnerable, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para la optimización y convergencia en la destinación de recursos para protección y bienestar animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente asignación de recursos para la atención integral • Insuficiente implementación de herramientas para la atención integral • Poca infraestructura destinada a la atención animal <p>La Ley 2054 de 2020 establece que, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, se dispondrá un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos referidos en la norma (...). Por lo que, las entidades deberán velar por el bienestar animal, independientemente de la naturaleza del lugar seguro, los distritos o municipios deberán garantizar en todo caso la asistencia veterinaria para los animales que se encuentren a su cuidado.</p>		

Versión 3		Número																													
<p>Antecedentes</p> <p>El Distrito de Cartagena no cuenta con un lugar destinado para la atención y rehabilitación de animales doméstico heridos, maltratados o con episodios de epidemias infecciosas, y desde 2016 se han venido realizando audiencias relacionadas con una Acción popular sin resolver, instaurada en el Juzgado 6 Administrativo del Circuito de Cartagena. A través de esta acción, se solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Proteger inmediatamente y poner fin a la vulneración de los derechos e intereses colectivos relacionados con el goce de un Ambiente Sano y Salubridad Pública, la Conservación de las Especies Animales, la Protección y Cuidado del Medio Ambiente y/o La Fauna, La Seguridad Vial y Movilidad, el Goce del Espacio Público, la Moralidad Administrativa y demás y derechos e intereses de la comunidad. • Implementar de forma urgente campañas de esterilización masivas y permanentes en los diferentes barrios de Cartagena que permitan frenar y controlar la proliferación indiscriminada de animales callejeros en el Distrito de Cartagena, que permitan el control de la natalidad de los animales callejeros. • Iniciar las gestiones administrativas, presupuestales y técnicas que permitan adelantar la ejecución del CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, albergue o coso Distrital que permita la recolección de animales que se encuentran deambulando y abandonados en las vías públicas y zonas de espacio público." <p>En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 "Cartagena ciudad de derechos" en la línea estratégica denominada "Cartagena ciudad conectada y sostenible" Componente Impulsor de avance 12.3: "Cartagena Amigable con el Ambiente", se plantea la meta de resultados <i>Incrementar en 80% el porcentaje de avance en la habilitación de la infraestructura fija y móvil para el bienestar animal</i>. En el programa 12.3.1. "Bienestar animal y protección de la vida silvestre" entre las metas de producto del cuatrienio se encuentra Crear y poner en operación un Centro de Bienestar Animal del Distrito a cargo de UMATA y DADIS. Para la ejecución de este producto la entidad responsable esta política pública esta política vinculará a la Secretaría de Infraestructura como corresponsable en el diseño y construcción de CBA.</p> <p>Implementación</p> <p>Se inicia el proyecto en el 2025 con las gestiones para la consecución y apropiación del predio lote y dimensionamiento o diseño general, y requisitos de diseño para obtener licencia de construcción antes de finalizar 2026, y se estima la segunda fase de ejecución de obra, dotación tecnológica, diseño de procedimientos y protocolos de atención, selección y contratación de personal, entrenamiento y puesta en operación, para dar continuidad a las actividades de protección y bienestar por parte de las entidades responsables que concurren en esta unidad de servicio. Este producto complementa los productos PPPBA P 1.3 y PPPBA P 1.5 al garantizar su puesta en marcha y operación.</p>																															
Indicador del producto		Número de Centro de Bienestar Animal viabilizado																													
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto		Sumatoria de número de Centro de Bienestar Animal viabilizado																													
Línea base del producto		0	Fecha de la LB																												
		2023	Fuente de la LB																												
			UMATA																												
Producto esperado (meta total)		<p>Un (1) Centro de Bienestar Animal viabilizado. Se entregará un informe de detalla la secuencia de acciones realizadas para este logro y que enumeran a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Adjudicación y apropiación de un lote o predio fiscal de al menos 30.000 m² (3 Ha) de extensión, con uso compatible conforme a POT. 2) Diseño de dimensionamiento general (servicios a ofertar, capacidad teórica, planta de personal y recursos de tecnología requeridos). 3) Estudio de suelos 4) Diseños técnicos (arquitectónico, estructural, servicios públicos), 5) Presentación y sometimiento a OCAD Distrital y Departamental, aprobación de financiamiento y/o fondeo del proyecto de construcción. 6) Trámite de licencias para construcción. <p>En el informe se incluirán los soportes que dan cuenta de la realización de cada una de estas actividades.</p>																													
Vigencias de implementación proyectadas		2025	Códigos de vigencias																												
			1																												
Metas por vigencia		<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>				A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																			
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1																			
Periodicidad de medición del indicador		Anual																													
Enfoque del producto		Ambiental, Territorial																													
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-		VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	Código ODS																												
			14 15																												
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																															
Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca	Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes																												
			direccionumata@cartagena.gov.co																												
Nombre del funcionario responsable del indicador	Wilmer Iriarte Restrepo	Secretario de Infraestructura	Cra. 10 #32, La Matuna																												
			infraestructura@cartagena.gov.co																												
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA																												
			Viabilidad Entidad responsable																												
			Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA																												

Versión 3		Número	
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación			
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA			
DATOS GENERALES			
Entidad encargada de implementación	Establecimiento Pública Ambiental - EPA Corresponsable: Corporación Autónoma del Canal de Dique - Cardique		Código de entidad EPA CARD
Objetivo específico asociado	Priorizar la asignación de recursos (económicos, técnicos y de infraestructura) para brindar una atención idónea a los distintos grupos de animales presentes en el territorio, de manera coherente con los lineamientos normativos y las necesidades diagnosticadas en el Distrito de Cartagena de Indias		Número de objetivo 3
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar al 100% la atención de los animales silvestres domésticos con la infraestructura fija e infraestructuras móviles contemplada en esta política para garantizar el bienestar animal de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad		
Componente – Eje	Infraestructura para la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Infraestructura física y tecnológica destinada para la protección y el bienestar animal
Código de producto	PPPBA P 3.1	Nombre del producto	PRODUCTO 3.1.1. CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV VIABILIZADO DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y JURISDICCIÓN DE CADA ENTIDAD.
Población objetivo del producto	Animales silvestres Ciudadanía en general		
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD 12.3. Cartagena amigable con el ambiente	Programa del PDD 12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO			
Descripción	<p>CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV VIABILIZADO DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y JURISDICCIÓN DE CADA ENTIDAD.</p> <p>Este producto se relaciona con la viabilidad frente a la construcción del CVA para la zona urbana del Distrito, y se realizará en tres fases.</p> <p>La etapa o fase 1 la gestión de un lote o predio fiscal de al menos 20.000 m² (2 Ha) de extensión, con uso compatible conforme a POT, y ejecutar el diseño de dimensionamiento general (servicios a ofertar, capacidad teórica, planta de personal y recursos de tecnología requeridos), diseños técnicos (Suelos, arquitectónico, estructural, servicios públicos), trámite de licencias para construcción, destinados a desarrollar la infraestructura del CVAF que atienda las necesidades de los animales silvestres que cohabitan en el área urbana del Distrito y puede prestar servicios a otras autoridades ambientales. La meta final es llevar a cabo 6 acciones necesarias para apropiar inmueble y dimensionar capacidad del CVAF que se enumeran a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Adjudicación y apropiación de un lote o predio fiscal de al menos 20.000 m² (2 Ha) de extensión, con uso compatible conforme a POT. 2) Diseño de dimensionamiento general (servicios a ofertar, capacidad teórica, planta de personal y recursos de tecnología requeridos). 3) Estudio de suelos 4) Diseños técnicos (arquitectónico, estructural, servicios públicos). 5) Trámite de licencias para construcción. <p>El CVA contará con dos unidades de atención la primera atenderá las necesidades de los animales silvestres de la zona urbana del Distrito y la segunda será la zona de aislamiento individual para atender a los animales silvestres con enfermedades infecciosas, que requieran ser tratadas con aislamiento para evitar la transmisión a otros animales y personas. Esta zona debe contar con la dotación y seguridad para evitar que los animales escapen.</p> <p>El CAV de Cartagena debido al tamaño del área requerida preferiblemente estará localizado en zona urbana para la atención de animales silvestres, de manera articulada con el POT Distrital (Decreto 0977 de 2001, en procesos de actualización durante 2023 conforme a Ley 388 de 1997 y Decreto 1232 de 2020), para responder a las necesidades mínimas requeridas para una eficiente y eficaz protección y bienestar animal.</p> <p>El Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CAV será administrado y operado por el EPA y tendrá la capacidad para prestar servicios a otras autoridades ambientales de la región contará con equipos técnicos, la planta de personal y la infraestructura física y móvil necesaria.</p> <p>Justificación</p> <p>Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de limitados recursos económicos y capacidades técnicas y físicas para la atención y valoración integral de animales en condición vulnerable, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para la optimización y convergencia en la destinación de recursos para protección y bienestar animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente asignación de recursos para la atención integral • Insuficiente implementación de herramientas para la atención integral • Poca infraestructura destinada a la atención animal <p>La resolución 2064 de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente establece que las autoridades ambientales deben contar con un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CAVF para atender a los animales silvestres que han sido decomisados y/o entregados en forma voluntaria por la población. Esta resolución se sustenta en la Ley 1333 de 2009 que reglamenta los procedimientos sancionatorios ambientales y otras medidas.</p> <p>Antecedentes</p> <p>Para la atención de animales silvestres el Distrito cuenta con el Centro de Atención y Valoración- CAV, que es manejado por el EPA Cartagena y está ubicado en la zona urbana, en las oficinas de la sede de la Bocana en Cielo Mar. El CAVF se ofrece atención y manejo a los animales silvestres decomisados y/o aprehendidos preventivamente en el Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., y recibe a los animales silvestres que son entregados de manera voluntaria por la ciudadanía, brindando adecuadas condiciones de cuidado y alimentación que permitan el manejo de los animales sin afectar el bienestar de estos hasta proveer un retorno a un ecosistema natural o similar en el cual continúen su vida. El CAV presta servicios a Cardique y otras corporaciones regionales. En la actualidad el CAV carece de la infraestructura y dotación necesaria que le permita realizar esta labor. Además, por el tipo de animales que maneja su ubicación debe ser en zonas rurales contiguas a la ciudad.</p>		

Versión 3		Número																																			
		<p>Para un efectivo control del tráfico ilegal de especies de fauna, es fundamental que, el Establecimiento Público Ambiental (EPA) inicie las gestiones para la adquisición, construcción, adecuación, dotación y administración de un Centro de Atención y Valoración de animales Silvestre en su respectiva jurisdicción. El cual, tiene como objetivo principal generar una solución a la ubicación, manejo y destino final de las especies silvestres decomisadas o aprehendidas preventivamente en el Distrito de Cartagena de Indias. Brindado adecuadas condiciones de cuidado, manejo y alimentación que permitan el manejo ex-situ de los individuos sin afectar el bienestar de estos.</p> <p>El centro de atención y valoración para animales silvestres, actualmente se están recibiendo un promedio de 120 ejemplares mensuales víctimas del tráfico ilegal de fauna, rescates y entregas voluntarias Para el cual debe contar con un espacio más amplio y boscoso, para el caso de mamíferos como venados y monos. con el objetivo de lograr un aislamiento más efectivo en los individuos con altos niveles de impronta y ser más efectiva su rehabilitación.</p> <p>En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 "Cartagena ciudad de derechos" la línea estratégica Cartagena Ciudad Conectada, en el eje impulsor 12.3. Cartagena amigable con el ambiente se encuentra el programa de 12.3.2. "Gestión y Conservación de la Vegetación y la Biodiversidad" entre las metas de producto del cuatrienio se encuentra <i>Construir y dotar un (1) Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre nuevo</i> a cargo de EPA.</p> <p>Implementación Se inicia el proyecto en el 2025 para la consecución y apropiación del predio lote y dimensionamiento o diseño general, y requisitos de diseño para obtener licencia de construcción antes de finalizar 2026, y se estima la segunda fase de ejecución de obra, dotación tecnológica, diseño de procedimientos y protocolos de atención, selección y contratación de personal, entrenamiento y puesta en operación, para dar continuidad a las actividades de protección y cuidado de los animales silvestres.</p>																																			
Indicador del producto		Número de Atención y Valoración de Fauna Silvestre - CAV viabilizado																																			
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto		Sumatoria de número Atención y Valoración de Fauna Silvestre - CAV viabilizado																																			
Línea base del producto		1	Fecha de la LB		2023	Fuente de la LB		EPA CARTAGENA																													
Producto esperado (meta total)		<p>Un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CAV viabilizado. Se entregará un informe de detalla la secuencia de acciones realizadas para este logro y que enumeran a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Adjudicación y apropiación de un lote o predio fiscal de al menos 20.000 m² (2 Ha) de extensión, con uso compatible conforme a POT. 2) Diseño de dimensionamiento general (servicios a ofertar, capacidad teórica, planta de personal y recursos de tecnología requeridos). 3) Estudio de suelos 4) Diseños técnicos (arquitectónico, estructural, servicios públicos). 5) Trámite de licencias para construcción. <p>En el informe se incluirán los soportes que dan cuenta de la realización de cada una de estas actividades.</p>																																			
Vigencias de implementación proyectadas		2025	Códigos de vigencias		1																																
Metas por vigencia		<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>										A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																									
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1																									
Periodicidad de medición del indicador		Anual																																			
Enfoque del producto		Ambiental, Territorial																																			
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-		VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES				Código ODS				14 15																											
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																																					
Nombre del funcionario corresponsable del indicador		Mauricio Rodríguez G.	Director EPA.	Manga, 4th Avenue 28th Street # 27-05 Seaport Building Business Center			direccion@epacartagena.gov.co																														
Nombre del funcionario corresponsable del indicador		Ángelo Bacci Hernández	Director Cardique	Tv. 52 #16190, Isla Manzanillo			direccion@cardique.gov.co																														
Viabilidad técnica SDP		Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital		Aprobación Entidad coordinadora		Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA		Viabilidad Entidad responsable		Visto bueno: Establecimiento Pública Ambiental - EPA																											

Versión 3	Número	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación				
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA				
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES		Número documento CONPES D.T y C.		
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA						
DATOS GENERALES						
Entidad encargada de implementación	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Corresponsable: Departamento Administrativo de Salud - DADIS Secretaría de Infraestructura				Código de entidad	UM01 DADIS SID
Objetivo específico asociado	Priorizar la asignación de recursos (económicos, técnicos y de infraestructura) para brindar una atención idónea a los distintos grupos de animales presentes en el territorio, de manera coherente con los lineamientos normativos y las necesidades diagnosticadas en el Distrito de Cartagena de Indias				Número de objetivo	3
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar al 100% la atención de los animales silvestres domésticos con la infraestructura fija e infraestructuras móviles contemplada en esta política para garantizar el bienestar animal de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.					
Componente – Eje	Infraestructura para la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Infraestructura física y tecnológica destinada para la protección y el bienestar animal			
Código de producto	PPPBA P 3.2	Nombre del producto	PRODUCTO 3.2. CENTRO DISTRITAL DE BIENESTAR ANIMAL CBA CONSTRUIDO Y DOTADO			
Población objetivo del producto	Animales domésticos Animales de labor Animales de producción Familias propietarias de animales domésticos, de producción o de labor Ciudadanía en general					
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente	Programa del PDD	12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre	
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO						
Descripción	<p>CENTRO DISTRITAL DE BIENESTAR ANIMAL CBA CONSTRUIDO Y DOTADO</p> <p>Esta etapa o fase 2 del proyecto de infraestructura pretende concretar con el Distrito la contratación de ejecución de obra, construcción de infraestructura y dotación del predio apropiado, en la fase previa (Producto 3.1), con uso compatible conforme a POT, así como la formalización laboral y entrenamiento de la planta de personal que operará a partir de 2028 el Centro con dos unidades el CAV que atienda las necesidades de los animales silvestres y el CBA que atiende a los animales domésticos y de producción que cohabitan en el Distrito.</p> <p>El CBA contará con dos unidades de atención la primera dedicada a atender las necesidades de los animales domésticos y de producción, la segunda atenderá a los animales con enfermedades infecciosas, que requieran ser tratadas con aislamiento para evitar la transmisión a otros animales y personas. Esta zona debe contar con la dotación y seguridad para evitar que los animales escapen.</p> <p>El Centro de Bienestar Animal CBA de Cartagena debido al tamaño del área requerida preferiblemente estará localizado en zona rural para la atención de animales domésticos y de labor, de manera articulada con el POT Distrital (Decreto 0977 de 2001, en procesos de actualización durante 2023 conforme a Ley 388 de 1997 y Decreto 1232 de 2020), para responder a las necesidades mínimas requeridas para una eficiente y eficaz protección y bienestar animal.</p> <p>El Centro de Bienestar Animal deberá ser administrado y operado por la Unidad Administrativa para la Protección y el Bienestar Animal que se gestiona a través de los productos 1.1, 1.2 y se materializa en el producto 1.3. La unidad administrativa reglamentada será la entidad encargada de administrar y operar en los equipos técnicos, la planta de personal y la infraestructura física y móvil del centro de bienestar animal del Distrito de Cartagena.</p> <p>Justificación Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de limitados recursos económicos y capacidades técnicas y físicas para la atención y valoración integral de animales en condición vulnerable, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para la optimización y convergencia en la destinación de recursos para protección y bienestar animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Insuficiente asignación de recursos para la atención integral Insuficiente implementación de herramientas para la atención integral Poca infraestructura destinada a la atención animal <p>La Ley 2054 de 2020 establece que, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, se dispondrá un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos referidos en la norma (..) Por lo que, las entidades deberán velar por el bienestar animal, independientemente de la naturaleza del lugar seguro, los distritos o municipios deberán garantizar en todo caso la asistencia veterinaria para los animales que se encuentren a su cuidado.</p> <p>Antecedentes El Distrito de Cartagena no cuenta con un lugar destinado para la atención y rehabilitación de animales doméstico heridos, maltratados o con episodios de epidemias infecciosas, y desde 2016 se han venido realizando audiencias relacionadas con una Acción popular sin resolver, instaurada en el Juzgado 6 Administrativo del Circuito de Cartagena. A través de esta acción, se solicita.</p> <ul style="list-style-type: none"> “Proteger inmediatamente y poner fin a la vulneración de los derechos e intereses colectivos relacionados con el goce de un Ambiente Sano y Salubridad Pública, la Conservación de las Especies Animales, la Protección y Cuidado del Medio Ambiente y/o La Fauna, La Seguridad Vial y Movilidad, el Goce del Espacio Público, la Moralidad Administrativa y demás y derechos e intereses de la comunidad. Implementar de forma urgente Campañas de esterilización masivas y permanentes en los diferentes barrios de Cartagena que permitan frenar y controlar la proliferación indiscriminada de animales callejeros en el Distrito de Cartagena, que permitan el control de la natalidad de la fauna callejera. Iniciar las gestiones administrativas, presupuestales y técnicas que permitan adelantar la ejecución del CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, Albergue o Coso Distrital que permita la recolección de animales que se encuentran deambulando y abandonados en las vías públicas y zonas de espacio público.” <p>En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 “Cartagena ciudad de derechos” en la línea estratégica denominada “Cartagena ciudad conectada y sostenible” Componente Impulsor de avance 12.3: “Cartagena Amigable con el Ambiente”, se plantea la meta de resultados Incrementar en 80% el porcentaje de avance en la habilitación de la infraestructura fija y móvil para el bienestar animal. En el programa 12.3.1. “Bienestar animal y protección de</p>					

Versión 3	Número																																				
		<p>la vida silvestre" entre las metas de producto del cuatrienio se encuentra Crear y poner en operación un Centro de Bienestar Animal del Distrito a cargo de UMATA y DADIS. Para la ejecución de este producto la entidad responsable esta política pública esta política vinculará a la Secretaría de Infraestructura como corresponsable en el diseño y construcción de CBA.</p> <p>Implementación En la fase previa (PPPBA 3.1) en 2025 se apropia el predio o lote y se dimensiona los requisitos de diseño para obtener licencia de construcción antes de finalizar 2026, esta segunda fase corresponde a la contratación y ejecución de obra, dotación tecnológica, diseño de procedimientos y protocolos de atención, selección y contratación de personal, para habilitar la infraestructura física y tecnológica. Este producto complementa los productos PPPBA P 1.3, PPPBA P 1.5.</p>																																			
Indicador del producto		Número de acciones necesarias para el diseño, construcción y dotación del Centro de Bienestar Animal realizadas																																			
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto		Sumatoria de acciones necesarias para el diseño, construcción y dotación del Centro de Bienestar Animal realizadas																																			
Línea base del producto		0	Fecha de la LB		2023	Fuente de la LB		UMATA																													
Producto esperado (meta total)		Tres (3) acciones para el diseño, construcción y dotación del Centro de Bienestar Animal que se enumeran en la siguiente secuencia: 1) Diseño arquitectónico y de ingeniería detallada 2) Convocatoria, adjudicación y contratación de ejecución de obra, 3) Construcción de infraestructura y dotación del predio apropiado, en la fase previa (Producto 3.1),																																			
Vigencias de implementación proyectadas		2026 – 2027	Códigos de vigencias			2, 3																															
Metas por vigencia		<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>										A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																									
0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3																									
Periodicidad de medición del indicador		Anual																																			
Enfoque del producto		Ambiental, Territorial																																			
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-		VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES				Código ODS				14 15																											
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																																					
Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca	Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes		direccionumata@cartagena.gov.co																																
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Alex Tejada Núñez	Director DADIS	Cra. 10b #25-10, Getsemaní		direcciondadis@cartagena.gov.co																																
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Wilmer Iriarte Restrepo	Secretario de Infraestructura	Cra. 10 #32, La Matuna		infraestructura@cartagena.gov.co																																
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA		Viabilidad Entidad responsable		Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA																														

Versión 3		Número	
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación			
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA			
DATOS GENERALES			
Entidad encargada de implementación	Establecimiento Pública Ambiental - EPA Corresponsable: Corporación Autónoma del Canal de Dique - Cardique		Código de entidad EPA CARD
Objetivo específico asociado	Priorizar la asignación de recursos (económicos, técnicos y de infraestructura) para brindar una atención idónea a los distintos grupos de animales presentes en el territorio, de manera coherente con los lineamientos normativos y las necesidades diagnosticadas en el Distrito de Cartagena de Indias		Número de objetivo 3
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar al 100% la atención de los animales silvestres domésticos con la infraestructura fija e infraestructuras móviles contemplada en esta política para garantizar el bienestar animal de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.		
Componente – Eje	Infraestructura para la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Infraestructura física y tecnológica destinada para la protección y el bienestar animal
Código de producto	PPPBA P 3.2.1.	Nombre del producto	PRODUCTO 3.2.1. CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV ADECUADO Y DOTADO DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y JURISDICCIÓN DE CADA ENTIDAD.
Población objetivo del producto	Animales silvestres Ciudadanía en general		
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente
		Programa del PDD	12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO			
Descripción	<p>CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV ADECUADO Y DOTADO DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y JURISDICCIÓN DE CADA ENTIDAD.</p> <p>Esta etapa o fase 2 del proyecto de infraestructura pretende concretar con el Distrito la contratación de ejecución de obra, construcción de infraestructura y dotación del predio apropiado, en la fase previa (Producto 3.1.1), con uso compatible conforme a POT, así como la formalización laboral y entrenamiento de la planta de personal que operará a partir de 2027 el CAV que atienda las necesidades de los animales silvestres.</p> <p>El CAV contará con dos unidades de atención la primera se denominará Centro de Atención y Valoración CAV que atenderá las necesidades de los animales silvestres, que cohabitan en el Distrito y la segunda será la zona de aislamiento individual para atender a los animales con enfermedades infecciosas, que requieran ser tratadas con aislamiento para evitar la transmisión a otros animales y personas. Esta zona debe contar con la dotación y seguridad para evitar que los animales escapen.</p> <p>El CAV de Cartagena debido al tamaño del área requerida preferiblemente en zona urbana colindante con la zona rural donde halla baja presión inmobiliaria para la atención de animales silvestres, de manera articulada con el POT Distrital (Decreto 0977 de 2001, en procesos de actualización durante 2023 conforme a Ley 388 de 1997 y Decreto 1232 de 2020), para responder a las necesidades mínimas requeridas para una eficiente y eficaz protección y cuidado de los animales silvestres.</p> <p>El Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CAV será administrado y operado por el EPA y tendrá la capacidad para prestar servicios a otras autoridades ambientales de la región contará con equipos técnicos, la planta de personal y la infraestructura física y móvil necesaria.</p> <p>Justificación</p> <p>Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de limitados recursos económicos y capacidades técnicas y físicas para la atención y valoración integral de animales en condición vulnerable, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para la optimización y convergencia en la destinación de recursos para protección y bienestar animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiente asignación de recursos para la atención integral ● Insuficiente implementación de herramientas para la atención integral ● Poca infraestructura destinada a la atención animal <p>La resolución 2064 de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente establece que las autoridades ambientales deben contar con un Centro de Atención y Valoración CAV para atender a los animales silvestres que han sido decomisados y/o entregados en forma voluntaria por la población. Esta resolución se sustenta en la Ley 1333 de 2009 que reglamenta los procedimientos sancionatorios ambientales y otras medidas.</p> <p>Antecedentes</p> <p>Para la atención de animales silvestres el Distrito cuenta con el Centro de Atención y Valoración- CAV, que es manejado por el EPA Cartagena y está ubicado en la zona urbana, en las oficinas de la sede de la Bocana en Cielo Mar. El CAV se ofrece atención y manejo a los animales silvestres decomisados y/o aprehendidos preventivamente en el Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., y recibe a los animales silvestres que son entregados de manera voluntaria por la ciudadanía, brindando adecuadas condiciones de cuidado y alimentación que permitan el manejo de los animales sin afectar el bienestar de estos hasta proveer un retorno a un ecosistema natural o similar en el cual continúen su vida. El CAV presta servicios a Cardique y otras corporaciones regionales. En la actualidad el CAV carece de la infraestructura y dotación necesaria que le permita realizar esta labor. Además, por el tipo de animales que maneja su ubicación debe ser en zonas rurales contiguas a la ciudad.</p> <p>Para un efectivo control del tráfico ilegal de especies de fauna, es fundamental que, el Establecimiento Público Ambiental (EPA) inicie las gestiones para la adquisición, construcción, adecuación, dotación y administración de un Centro de Atención y Valoración de animales Silvestre en su respectiva jurisdicción. El cual, tiene como objetivo principal generar una solución a la ubicación, manejo y destino final de las especies silvestres decomisadas o aprehendidas preventivamente en el Distrito de Cartagena de Indias. Brindado adecuadas condiciones de cuidado, manejo y alimentación que permitan el manejo ex-situ de los individuos sin afectar el bienestar de estos.</p> <p>El centro de atención y valoración para animales silvestres, actualmente se están recibiendo un promedio de 120 ejemplares mensuales víctimas del tráfico ilegal de fauna, rescates y entregas voluntarias Para el cual debe contar con un espacio más amplio y boscoso, para el caso de mamíferos como venados y monos. con el objetivo de lograr un aislamiento más efectivo en los individuos con altos niveles de impronta y ser más efectiva su rehabilitación.</p>		

Versión 3	Número																																					
		<p>En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 "Cartagena ciudad de derechos" la línea estratégica Cartagena Ciudad Conectada, en el eje impulsor 12.3. Cartagena amigable con el ambiente se encuentra el programa de 12.3.2. "Gestión y Conservación de la Vegetación y la Biodiversidad" entre las metas de producto del cuatrienio se encuentra <i>Construir y dotar un (1) Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre nuevo</i> a cargo de EPA.</p> <p>Implementación En la fase previa (PPPBA 3.1.1) en 2025 se apropia el predio o lote y se dimensiona los requisitos de diseño para obtener licencia de construcción antes de finalizar 2026, esta segunda fase corresponde a la contratación y ejecución de obra, dotación tecnológica, diseño de procedimientos y protocolos de atención, selección y contratación de personal, para habilitar la infraestructura física y tecnológica.</p>																																				
Indicador del producto		Número de acciones necesarias para el diseño, adecuación y dotación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre realizadas																																				
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto		Sumatoria de acciones necesarias para el diseño, adecuación y dotación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre realizadas																																				
Línea base del producto		1	Fecha de la LB		2023	Fuente de la LB		EPA CARTAGENA																														
Producto esperado (meta total)		Tres (3) acciones para el diseño, construcción y dotación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre que se enumeran en la siguiente secuencia: 1) Diseño arquitectónico y de ingeniería detallada 2) Convocatoria, adjudicación y contratación de ejecución de obra, 3) Construcción de infraestructura y dotación del predio apropiado, en la fase previa (Producto 3.1.1).																																				
Vigencias de implementación proyectadas		2026 - 2027	Códigos de vigencias				2, 3																															
Metas por vigencia		<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>											A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																										
0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3																										
Periodicidad de medición del indicador		Anual																																				
Enfoque del producto		Ambiental, Territorial																																				
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-		VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES				Código ODS				14 15																												
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																																						
Nombre del funcionario corresponsable del indicador		Mauricio Rodríguez G.	Director EPA.	Manga, 4th Avenue 28th Street # 27-05 Seaport Building Business Center		direccion@epacartagena.gov.co																																
Nombre del funcionario corresponsable del indicador		Ángelo Bacci Hernández	Director Cardique	Tv. 52 #16190, Isla Manzanillo		direccion@cardique.gov.co																																
Viabilidad técnica SDP		Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA		Viabilidad Entidad responsable		Visto bueno: Establecimiento Pública Ambiental - EPA																														

Versión 5	Número	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación				
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA				
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.			
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA						
DATOS GENERALES						
Entidad encargada de implementación	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Corresponsable: Departamento Administrativo de Salud - DADIS			Código de entidad	UM01 DADIS	
Objetivo específico asociado	Priorizar la asignación de recursos (económicos, técnicos y de infraestructura) para brindar una atención idónea a los distintos grupos de animales presentes en el territorio, de manera coherente con los lineamientos normativos y las necesidades diagnosticadas en el Distrito de Cartagena de Indias			Número de objetivo	3	
Meta(s) de resultado a la(s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar al 100% la atención de los animales silvestres domésticos con la infraestructura fija e infraestructuras móviles contemplada en esta política para garantizar el bienestar animal de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.					
Componente – Eje	Infraestructura para la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Infraestructura física y tecnológica destinada para la protección y el bienestar animal			
Código de producto	PPBA P 3.3	Nombre del producto	PRODUCTO 3.3. CENTRO DISTRITAL DE BIENESTAR ANIMAL CBA EN OPERACIÓN			
Población objetivo del producto	Animales domésticos Animales de labor Animales de producción Familias propietarias de animales domésticos, de producción o de labor Ciudadanía en general					
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente	Programa del PDD	12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre	
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO						
Descripción	<p>CENTRO DISTRITAL DE BIENESTAR ANIMAL EN OPERACIÓN</p> <p>Esta etapa o fase 3 del proyecto de infraestructura pretende operar el centro el CBA y dotado en la fase previa (Producto 3.2), con una planta de personal propia, y con recursos de funcionamiento anuales se requieran para la atención de las necesidades de los animales domésticos y de producción que cohabitan en el Distrito.</p> <p>El CBA contará con dos unidades de atención la primera dedicada a atender las necesidades de los animales domésticos y de producción, la segunda será la zona de aislamiento individual para atender a los animales con enfermedades infecciosas, que requieran ser tratadas con aislamiento para evitar la transmisión a otros animales y personas. Esta zona debe contar con la dotación y seguridad para evitar que los animales escapen.</p> <p>El Centro de Bienestar Animal CBA de Cartagena debido al tamaño del área requerida preferiblemente estará localizado en zona rural para la atención de animales silvestres, domésticos y de labor, de manera articulada con el POT Distrital (Decreto 0977 de 2001, en procesos de actualización durante 2023 conforme a Ley 388 de 1997 y Decreto 1232 de 2020), para responder a las necesidades mínimas requeridas para una eficiente y eficaz protección y bienestar animal.</p> <p>El Centro de Bienestar Animal deberá ser administrado y operado por la Unidad Administrativa para la Protección y el Bienestar Animal que se gestiona a través de los productos 1.1, 1.2 y se materializa en el producto 1.3. La unidad administrativa reglamentada será la entidad encargada de administrar y operar en los equipos técnicos, la planta de personal y la infraestructura física y móvil del centro de bienestar animal del Distrito de Cartagena.</p> <p>Justificación Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de limitados recursos económicos y capacidades técnicas y físicas para la atención y valoración integral de animales en condición vulnerable, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para la optimización y convergencia en la destinación de recursos para protección y bienestar animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Insuficiente asignación de recursos para la atención integral Insuficiente implementación de herramientas para la atención integral Poca infraestructura destinada a la atención animal <p>La Ley 2054 de 2020 establece que, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, se dispondrá un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos referidos en la norma (.). Por lo que, las entidades deberán velar por el bienestar animal, independientemente de la naturaleza del lugar seguro, los distritos o municipios deberán garantizar en todo caso la asistencia veterinaria para los animales que se encuentren a su cuidado.</p> <p>Antecedentes</p> <p>El Distrito de Cartagena no cuenta con un lugar destinado para la atención y rehabilitación de animales doméstico heridos, maltratados o con episodios de epidemias infecciosas, y desde 2016 se han venido realizando audiencias relacionadas con una Acción popular sin resolver, instaurada en el Juzgado 6 Administrativo del Circuito de Cartagena. A través de esta acción, se solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> “Proteger inmediatamente y poner fin a la vulneración de los derechos e intereses colectivos relacionados con el goce de un Ambiente Sano y Salubridad Pública, la Conservación de las Especies Animales, la Protección y Cuidado del Medio Ambiente y/o La Fauna, La Seguridad Vial y Movilidad, el Goce del Espacio Público, la Moralidad Administrativa y demás y derechos e intereses de la comunidad. Implementar de forma urgente Campañas de esterilización masivas y permanentes en los diferentes barrios de Cartagena que permitan frenar y controlar la proliferación indiscriminada de animales callejeros en el Distrito de Cartagena, que permitan el control de la natalidad de la fauna callejera. Iniciar las gestiones administrativas, presupuestales y técnicas que permitan adelantar la ejecución del CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, Albergue o Coso Distrital que permita la recolección de animales que se encuentran deambulando y abandonados en las vías públicas y zonas de espacio público.” <p>En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 “Cartagena ciudad de derechos” en la línea estratégica denominada “Cartagena ciudad conectada y sostenible” Componente Impulsor de avance 12.3: “Cartagena Amigable con el Ambiente”, se plantea la meta de resultados Incrementar en 80% el</p>					

Versión 5	Número																																					
<p>porcentaje de avance en la habilitación de la infraestructura fija y móvil para el bienestar animal. En el programa 12.3.1. "Bienestar animal y protección de la vida silvestre" entre las metas de producto del cuatrienio se encuentra Crear y poner en operación un Centro de Bienestar Animal del Distrito a cargo de UMATA y DADIS. Para la ejecución de este producto la entidad responsable esta política pública esta política vinculará a la Secretaría de Infraestructura como corresponsable en el diseño y construcción de CBA.</p> <p>Implementación La fase tres del Centro de Bienestar Animal Distrital _ CBAD inicia en el 2029, la entidad encargada de la administración y operación del CBAD será la Unidad Distrital de Bienestar y Protección Animal (P 1.3); la operación será conforme con los procedimientos y protocolos de atención de protección y bienestar por parte de las entidades responsables que concurren y se apoyan en esta unidad de servicio. Este producto es muy importante ya que es la base para la operación de la atención de los animales, su operación se complementa la articulación con los productos PPPBA P 1.3, PPPBA P 1.5 y PPPBA 3.4.</p>																																						
Indicador del producto	Número de Centro de Bienestar Animal dotado y en operación para animales domésticos con aseguramiento de procedimientos y protocolos de atención a ciudadanos																																					
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Total de Centro de Bienestar Animal dotado y en operación para animales domésticos con aseguramiento de procedimientos y protocolos de atención a ciudadanos																																					
Línea base del producto	0	Fecha de la LB	2023	Fuente de la LB	UMATA																																	
Producto esperado (meta total)	Un (1) Centro de Bienestar Animal dotado y en operación para animales domésticos con aseguramiento de procedimientos y protocolos de atención a ciudadanos.																																					
Vigencias de implementación proyectadas	2027-2036			Códigos de vigencias	3, 4, 5,6,7,8,9,10,11,12																																	
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>												A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																										
0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																										
Periodicidad de medición del indicador	Anual																																					
Enfoque del producto	Ambiental, Territorial																																					
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES					Código ODS					14 15																											
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																																						
Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca	Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes	direccionumata@cartagena.gov.co																																		
Nombre del funcionario responsable del indicador	Alex Tejada Núñez	Director DADIS	Cra. 10b #25-10, Getsemani	direcciondadis@cartagena.gov.co																																		
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA	Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA																																	

Versión 5	Número	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación				
Entidad coordinadora de Política Pública		Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA				
Política Pública	Protección y Bienestar Animal	Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.			
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA						
DATOS GENERALES						
Entidad encargada de implementación	Establecimiento Pública Ambiental - EPA Corresponsable: Corporación Autónoma del Canal de Dique – Cardique			Código de entidad	EPA CARD	
Objetivo específico asociado	Priorizar la asignación de recursos (económicos, técnicos y de infraestructura) para brindar una atención idónea a los distintos grupos de animales presentes en el territorio, de manera coherente con los lineamientos normativos y las necesidades diagnosticadas en el Distrito de Cartagena de Indias			Número de objetivo	3	
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar al 100% la atención de los animales silvestres domésticos con la infraestructura fija e infraestructuras móviles contemplada en esta política para garantizar el bienestar animal de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.					
Componente – Eje	Infraestructura para la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Infraestructura física y tecnológica destinada para la protección y el bienestar animal			
Código de producto	PPPBA P 3.3.1.	Nombre del producto	PRODUCTO 3.3.1. CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV EN FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y JURISDICCIÓN DE CADA ENTIDAD.			
Población objetivo del producto	Animales silvestres Ciudadanía en general					
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente	Programa del PDD	12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre	
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO						
Descripción	<p>CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE CAV EN FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y JURISDICCIÓN DE CADA ENTIDAD.</p> <p>Esta etapa o fase 3 del proyecto de infraestructura del CAV construido y dotado en la fase previa (Producto 3.2.1), con una planta de personal propia, y con recursos de funcionamiento anuales se requieran para la atención de las necesidades de los animales silvestres que cohabitan en el Distrito.</p> <p>El CVA contará con dos unidades de atención la primera atenderá las necesidades de los animales silvestres, que cohabitan en el Distrito y la segunda será la zona de aislamiento individual para atender a los animales silvestres con enfermedades infecciosas, que requieran ser tratadas con aislamiento para evitar la transmisión a otros animales y personas. Esta zona debe contar con la dotación y seguridad para evitar que los animales escapen.</p> <p>El CAV de Cartagena debido al tamaño del área requerida preferiblemente estará localizado en zona urbana para la atención de animales silvestres de manera articulada con el POT Distrital (Decreto 0977 de 2001, en procesos de actualización durante 2023 conforme a Ley 388 de 1997 y Decreto 1232 de 2020), para responder a las necesidades mínimas requeridas para una eficiente y eficaz protección y bienestar animal.</p> <p>El Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CAV será administrado y operado por el EPA y tendrá la capacidad para prestar servicios a otras autoridades ambientales de la región contará con equipos técnicos, la planta de personal y la infraestructura física y móvil necesaria.</p> <p>Justificación</p> <p>Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de limitados recursos económicos y capacidades técnicas y físicas para la atención y valoración integral de animales en condición vulnerable, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para la optimización y convergencia en la destinación de recursos para protección y bienestar animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiente asignación de recursos para la atención integral ● Insuficiente implementación de herramientas para la atención integral ● Poca infraestructura destinada a la atención animal <p>La resolución 2064 de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente establece que las autoridades ambientales deben contar con un Centro de Atención y Valoración CAV para atender a los animales silvestres que han sido decomisados y/o entregados en forma voluntaria por la población. Esta resolución se sustenta en la Ley 1333 de 2009 que reglamenta los procedimientos sancionatorios ambientales y otras medidas.</p> <p>Antecedentes</p> <p>Para la atención de animales silvestres el Distrito cuenta con el Centro de Atención y Valoración- CAV, que es manejado por el EPA Cartagena y está ubicado en la zona urbana, en las oficinas de la sede de la Bocana en Cielo Mar. El CAV se ofrece atención y manejo a los animales silvestres decomisados y/o aprehendidos preventivamente en el Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., y recibe a los animales silvestres que son entregados de manera voluntaria por la ciudadanía, brindando adecuadas condiciones de cuidado y alimentación que permitan el manejo de los animales sin afectar el bienestar de estos hasta proveer un retorno a un ecosistema natural o similar en el cual continúen su vida. El CAV presta servicios a Cardique y otras corporaciones regionales. En la actualidad el CAV carece de la infraestructura y dotación necesaria que le permita realizar esta labor. Además, por el tipo de animales que maneja su ubicación debe ser en zonas rurales contiguas a la ciudad.</p> <p>Para un efectivo control del tráfico ilegal de especies de fauna, es fundamental que, el Establecimiento Público Ambiental (EPA) inicie las gestiones para la adquisición, construcción, adecuación, dotación y administración de un Centro de Atención y Valoración de animales Silvestre en su respectiva jurisdicción. El cual, tiene como objetivo principal generar una solución a la ubicación, manejo y destino final de las especies silvestres decomisadas o aprehendidas preventivamente en el Distrito de Cartagena de Indias. Brindado adecuadas condiciones de cuidado, manejo y alimentación que permitan el manejo ex-situ de los individuos sin afectar el bienestar de estos.</p> <p>El centro de atención y valoración para animales silvestres, actualmente se están recibiendo un promedio de 120 ejemplares mensuales víctimas del tráfico ilegal de fauna, rescates y entregas voluntarias Para el cual debe contar con un espacio más amplio y boscoso, para el caso de mamíferos como venados y monos. con el objetivo de lograr un aislamiento más efectivo en los individuos con altos niveles de impronta y ser más efectiva su rehabilitación.</p> <p>En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 "Cartagena ciudad de derechos" la línea estratégica Cartagena Ciudad Conectada, en el eje impulsor 12.3. Cartagena amigable con el ambiente se encuentra el programa de 12.3.2. "Gestión y Conservación de la Vegetación y la Biodiversidad" entre las metas de producto del cuatrienio se encuentra <i>Construir y dotar un (1) Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre nuevo</i> a cargo de EPA.</p>					

Versión 5	Número																																					
		Implementación La fase tres del Centro de Bienestar Animal Distrital _ CBAD inicia en el 2009, la entidad encargada de la administración y operación del CBAD será la Unidad Distrital de Bienestar y Protección Animal (P 1.3); la operación será conforme con los procedimientos y protocolos de atención de protección y bienestar por parte de las entidades responsables que concurren y se apoyan en esta unidad de servicio. Este producto es muy importante ya que es la base para la operación de la atención de los animales, su operación se complementa la articulación con los productos PPPBA P 1.3, PPPBA P 1.5 y PPPBA 3.4.																																				
Indicador del producto		Número de Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre dotado y en operación para animales silvestres en funcionamiento																																				
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto		Total de Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre dotado y en operación para animales silvestres en funcionamiento																																				
Línea base del producto		1	Fecha de la LB		2023	Fuente de la LB		EPA CARTAGENA																														
Producto esperado (meta total)		Un (1) Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre dotado y en operación para animales silvestres en funcionamiento.																																				
Vigencias de implementación proyectadas		2027-2036			Códigos de vigencias		3,4,5,6,7,8,9,10,11,12																															
Metas por vigencia		<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>											A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																										
0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																										
Periodicidad de medición del indicador		Anual																																				
Enfoque del producto		Ambiental, Territorial																																				
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-		VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES				Código ODS				14 15																												
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																																						
Nombre del funcionario responsable del indicador		Mauricio Rodríguez G.	Director EPA.	Manga, 4th Avenue 28th Street # 27-05 Seaport Building Business Center			direccion@epacartagena.gov.co																															
Nombre del funcionario corresponsable del indicador		Ángelo Bacci Hernández	Director Cardique	Tv. 52 #16190, Isla Manzanillo			direccion@cardique.gov.co																															
Viabilidad técnica SDP		Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital		Aprobación Entidad coordinadora		Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA			Viabilidad Entidad responsable		Visto bueno: Establecimiento Pública Ambiental - EPA																											

HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA
DATOS GENERALES

Entidad encargada de implementación	Responsables: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Establecimiento Pública Ambiental - EPA Corresponsable: Departamento Administrativo de Salud - DADIS Corporación Autónoma del Canal de Dique – Cardique		Código de entidad	UM01 EPA DADIS CARD
Objetivo específico asociado	Priorizar la asignación de recursos (económicos, técnicos y de infraestructura) para brindar una atención idónea a los distintos grupos de animales presentes en el territorio, de manera coherente con los lineamientos normativos y las necesidades diagnosticadas en el Distrito de Cartagena de Indias		Número de objetivo	3
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar al 100% la atención de los animales silvestres domésticos con la infraestructura fija e infraestructuras móviles contemplada en esta política para garantizar el bienestar animal de acuerdo con las competencias y jurisdicción de cada entidad.			
Componente – Eje	Infraestructura para la protección y el bienestar animal	Línea de acción	Infraestructura física y tecnológica destinada para la protección y el bienestar animal	
Código de producto	PPPBA P 3.4	Nombre del producto	PRODUCTO 3.4. UNIDADES MÓVILES DE ATENCIÓN VETERINARIA.	
Población objetivo del producto	Animales domésticos Animales de trabajo Animales de producción Animales silvestres Familias propietarias de animales domésticos, de producción o labor Ciudadanía en general			
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	SI	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	12.3. Cartagena amigable con el ambiente	Programa del PDD
				12.3.1. Programa Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

Descripción	<p>UNIDADES MÓVILES DE ATENCIÓN VETERINARIA (UMAV EXPRESS) Adquisición y dotación de Unidades Móviles de Atención Veterinaria, para brindar servicios médicos veterinarios a animales domésticos y silvestres del Distrito de Cartagena, mediante una línea de atención móvil disponible para las zonas rurales, insulares y barrios con sobrepoblación animal de manera articulada con las alcaldías locales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidades móviles terrestres y marítimas para atender la población vulnerable con dificultades de accesibilidad a las zonas urbanas • Generar alianzas con las alcaldías locales para realizar rondas en las zonas con mayor población animal en condición de calle o abandono. • Brindar atención médica veterinaria en zonas rurales e insulares por las entidades competentes. <p>Justificación Conforme al ejercicio diagnóstico elaborado se identifica el desafío problemático de limitados recursos económicos y capacidades técnicas y físicas para la atención y valoración integral de animales en condición vulnerable, destacando las siguientes causas que están siendo abordadas a través del desarrollo de este producto, para la optimización y convergencia en la destinación de recursos para protección y bienestar animal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente asignación de recursos para la atención integral • Insuficiente implementación de herramientas para la atención integral • Poca infraestructura destinada a la atención animal <p>Antecedentes El Distrito de Cartagena cuenta con recursos limitados para la atención médica, en la actualidad no se cuentan con infraestructura móvil que permita atender urgencias con los animales domésticos y tampoco se cuenta con unidades móviles que permitan el traslado de los animales silvestres en forma adecuada y segura.</p> <p>En el marco del plan de desarrollo distrital 2024-2027 "Cartagena ciudad de derechos" la línea estratégica Cartagena Ciudad Conectada, en el eje impulsor 12.3. Cartagena amigable con el ambiente entre las metas producto de este impulsor de avance se encuentra Incrementar en 80% el porcentaje de avance en la habilitación de la infraestructura fija y móvil para el bienestar animal. En el programa 12.3.1 "Bienestar animal y protección de la vida silvestre" una de las metas productos asociados para el cuatrienio es dotar tres (3) unidades móviles de atención veterinaria. Estas unidades se atenderán las necesidades de los diferentes grupos de animales de cada entidad del nivel distrital con competencia en bienestar animal y protección de los animales silvestres del área urbana del Distrito de Cartagena.</p> <p>Implementación Se inicia el programa en el 2025 para dar continuidad a las actividades de protección y bienestar por parte de las entidades responsables de velar por la protección y bienestar animal.</p> <p>Las unidades móviles de bienestar animal serán adquiridas por cada entidad para atender las urgencias veterinarios y/o rescates cuando se requieran. La unidades móviles harán parte de los equipo para la operación del Centro de Bienestar Animal CBA y el Centro de Valoración de Fauna CVAF. Cabe aclarar que la(s) de Unidades(s) Móviles que adquiera UMATA harán parte del CBA y la(s) de Unidades(s) Móviles que adquiera EPA se destinarán al servicio de CAV y atenderán solo las urgencias veterinarias en de competencia de EPA (zonas urbanas del Distrito).</p> <p>Cuando se requiera atención en zonas rurales terrestres del Distrito, Cardique deberá solicitar los servicios al CAV y esta entidad evaluará la posibilidad de atender los casos, según sus competencias.</p> <p>Este producto se articula para el caso de los animales domésticos con el productos PPPBA P1.3, PPPBA P 3.1, PPPBA P 3.3. y para el caso de los animales silvestres con los productos PPPBA P3.1.1 y PPPBA P3.3.1.</p>
-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Versión 2	Número																																						
Indicador del producto	Número de Unidades Móviles de Atención Veterinaria (UMAV) dotadas																																						
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de número de <i>Unidades Móviles de Atención Veterinaria (UMAV) dotadas</i>																																						
Línea base del producto	0					Fecha de la LB	2023		Fuente de la LB	UMATA EPA DADIS																													
Producto esperado (meta total)	3 Unidades Móviles de Atención Veterinaria (UMAV) dotadas																																						
Vigencias de implementación proyectadas	2025, 2026, 2027					Códigos de vigencias	1, 2, 3																																
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>A1</th> <th>A2</th> <th>A3</th> <th>A4</th> <th>A5</th> <th>A6</th> <th>A7</th> <th>A8</th> <th>A9</th> <th>A10</th> <th>A11</th> <th>A12</th> <th>FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>													A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	FINAL																											
1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3																											
Periodicidad de medición del indicador	Anual																																						
Enfoque del producto	Ambiental, Territorial																																						
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	VIDA SUBMARINA VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES					Código ODS					14 15																												
RESPONSABLE DEL PRODUCTO																																							
Nombre del funcionario responsable del indicador	Adolfo Pérez Fonseca	Director UMATA	Cra. 69a #31b71 #31b- a, Los Alpes	direccionumata@cartagena.gov.co																																			
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Mauricio Rodríguez G.	Director EPA.	Manga, 4th Avenue 28th Street # 27-05 Seaport Building Business Center	direccion@epacartagena.gov.co																																			
Nombre del funcionario corresponsable del indicador	Alex Tejada Núñez	Director DADIS	Cra. 10b #25-10, Getsemani	direcciondadis@cartagena.gov.co																																			
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital			Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA			Viabilidad Entidad responsable	Visto bueno: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA Establecimiento Pública Ambiental - EPA																														